



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de noviembre de 2013
No. 101

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO INSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA Y POR OTRA, LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROCOEM", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO LUIS RENÉ MARTÍNEZ SOUVERVIELLE RIVERA Y COMO TESTIGO DE HONOR EL SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO, LICENCIADO ISIDRO PASTOR MEDRANO.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y "UAEM", RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

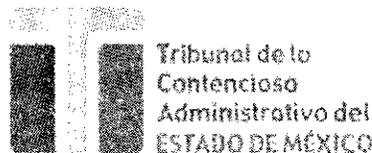
AVISOS JUDICIALES: 1429-A1, 4913, 767-B1, 766-B1, 4920, 768-B1, 5046, 5047, 5061, 1388-A1, 1389-A1, 5074, 5063, 5049, 5050, 5051, 5152, 5065, 5048, 5092, 1401-A1, 5084, 806-B1, 807-B1, 5078, 5073, 5085, 5095, 5070, 5202, 5196, 823-B1 y 5200.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5115, 5131, 5206, 5219, 5218, 5203, 5215, 5220, 5216, 5221, 5130, 828-B1, 5053, 1402-A1, 1427-A1, 1408-A1, 805-B1 y 809-B1.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



CONVENIO INSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA Y POR OTRA, LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROCOEM", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO LUIS RENÉ MARTÍNEZ SOUVERVIELLE RIVERA Y COMO TESTIGO DE HONOR EL SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO, LICENCIADO ISIDRO PASTOR MEDRANO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL TRIBUNAL"

a).- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 201

del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, "**EL TRIBUNAL**" es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

b).- Que en términos del artículo 225 fracción I del citado Código de Procedimientos Administrativos del Estado, "**EL TRIBUNAL**" cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio.

c).- Que el artículo 47 del Reglamento Interior de "**EL TRIBUNAL**" señala que corresponde a los Asesores Comisionados asesorar, resolver consultas y patrocinar gratuitamente, en materia administrativa y fiscal, a las personas físicas pertenecientes a las clases menos favorecidas, económica y culturalmente, que acudan a solicitar la formulación de demandas y otras promociones en la tramitación de los juicios contencioso administrativos y recursos de revisión que deban presentar ante el mismo órgano jurisdiccional.

d).- Que asimismo el artículo 100 del Reglamento Interior de "**EL TRIBUNAL**" prevé que la Dirección de Mediación y Conciliación es una dependencia que tiene a su cargo la solución de los conflictos administrativos y fiscales, dentro y fuera de juicio, que se sometan a su conocimiento, a través de los medios alternos, en términos de lo dispuesto por los artículos 134 y 265 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado y 3 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para la propia Entidad.

e).- Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal, el ubicado en avenida José María Morelos y Pavón poniente número 732, colonia La Merced, código postal 50080, Toluca, Estado de México.

II. DE "**LA PROCOEM**"

a).- Mediante Decretos del Ejecutivo del Estado, publicados en la "Gaceta del Gobierno" de 17 de diciembre de 2012 y 31 de enero de 2013, se creó la Procuraduría del Colono del Estado de México, como un organismo público descentralizado del Gobierno Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, teniendo por objeto principal coadyuvar en la atención de las necesidades de desarrollo del colono, mediante la participación ciudadana, así como ser una instancia accesible a las agrupaciones, asociaciones u organizaciones de colonos, para escuchar y registrar sus necesidades de gestión social, a fin de coadyuvar con las dependencias estatales en su atención y canalizar ante los otros órdenes de gobierno para su consideración las que sean de su respectiva competencia.

b).- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción XV del Reglamento Interior de "**LA PROCOEM**", el Licenciado Luis René Martínez Souvervielle Rivera, Procurador del Colono del Estado de México, tiene facultades para suscribir el presente convenio.

c).- Que en la exposición de motivos del Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en la "Gaceta del Gobierno" de 31 de enero de 2013, por el que se modifica el Decreto por el que se crea "**LA PROCOEM**", señala que "**EL TRIBUNAL**" cuenta con Asesores Comisionados que orientan, asesoran y en su caso patrocinan a las personas que acudan a solicitar el servicio sobre la materia administrativa.

d).- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en avenida Jesús del Monte número 39, colonia Jesús del Monte, código postal 52764, Huixquilucan, Estado de México.

Por lo anterior es voluntad de ambas partes suscribir el presente Convenio, con la finalidad de cumplir sus atribuciones, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto la coordinación de acciones para efecto del patrocinio de juicios contencioso administrativos y recursos de revisión por parte de los Asesores Comisionados de "**EL**

TRIBUNAL", a los integrantes de las agrupaciones, asociaciones u organizaciones de colonos, que canalice "**LA PROCOEM**", la suscripción de convenios ante el Órgano Jurisdiccional en los asuntos que se logren conciliar dentro o fuera de juicio, la realización de conferencias, seminarios y cursos de capacitación en materia administrativa para el personal de ambas instituciones y el intercambio de publicaciones en áreas de interés común.

ALCANCES

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del presente Convenio, ambas partes acuerdan promover la organización y desarrollo de las siguientes actividades:

A).- "EL TRIBUNAL" se compromete a través de los Asesores Comisionados de las Salas Regionales, a asesorar y patrocinar gratuitamente a los integrantes de las agrupaciones, asociaciones u organizaciones de colonos, que canalice "**LA PROCOEM**", así como a la tramitación o formulación de demandas y otras promociones en juicios contencioso administrativos y recursos de revisión ante el propio Órgano Jurisdiccional, en contra de actos u omisiones de autoridades administrativas del Estado y Municipios.

B).- "EL TRIBUNAL" procurará conciliar los asuntos o procesos contencioso administrativos, dentro o fuera de juicio, en los que participen agrupaciones, asociaciones u organizaciones de colonos o sus integrantes, celebrando los convenios que procedan.

C).- Ambas partes realizarán conferencias, seminarios, cursos y otras actividades académicas, para la capacitación y actualización de su personal.

D).- Las partes efectuarán el intercambio de publicaciones e información bibliográfica en áreas de interés común.

COORDINADORES

TERCERA.- A fin de facilitar la operatividad de este convenio y cumplir con su objeto cada parte designa como coordinador a los siguientes servidores públicos:

1.- De "**EL TRIBUNAL**": Al Jefe de la Unidad de Asesoría Comisionada y al Director de Mediación y Conciliación.

2.- De "**LA PROCOEM**": A dos servidores públicos que para tal efecto designe por oficio el Procurador del Colono del Estado.

VIGENCIA

CUARTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma y será prorrogado tácitamente por periodos iguales, a menos de que una de las partes comunique a la otra por escrito y con dos meses de antelación su intención de darlo por terminado, en el entendido de que los trabajos o acciones que se encuentren en la etapa de realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

QUINTA.- Las partes convienen que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que las interpretaciones y/o controversias que se deriven del mismo, serán resueltas de común acuerdo.

Leído que fue este instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legales, lo firman por triplicado al calce para debida constancia legal, en Huixquilucan, Estado de México, a veinte de noviembre del año dos mil trece.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "LA PROCOEM"

LIC. MIGUEL ÁNGEL TERRÓN MENDOZA

 LIC. LUIS RENÉ MARTÍNEZ
 SOUVERVIELLE RIVERA

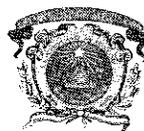
 MAGISTRADO PRESIDENTE
 (RÚBRICA).

 PROCURADOR
 (RÚBRICA).

TESTIGO DE HONOR

 LICENCIADO ISIDRO PASTOR MEDRANO
 SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO
 (RÚBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 TURISMO DEL ESTADO DE
 MÉXICO
 GRANDE

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y "UAEM", RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que de acuerdo a la Cláusula Tercera del Convenio General de Coordinación celebrado el pasado trece de agosto de dos mil doce entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, acordaron celebrar los Acuerdos Operativos que fuesen necesarios para definir con precisión todas y cada una de las acciones a realizar, para llevar a cabo el objeto del mismo.
- II. Que en fecha veintitrés de octubre de dos mil doce "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de realizar los estudios y las acciones necesarias para la integración del expediente para obtener del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, la Declaratoria del Acueducto del Padre Tembleque como Patrimonio Mundial y en la Cláusula Novena se acordó que dicho instrumento podría ser modificado o adicionado en cualquier momento, previo acuerdo de "LAS PARTES", surtiendo sus efectos una vez que "LAS PARTES" hayan formalizado el Convenio Modificatorio respectivo.

- III. Que el pasado cinco de noviembre de dos mil doce, la Universidad Autónoma del Estado México y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México; celebraron un Acuerdo Operativo de Colaboración con un periodo de vigencia hasta la conclusión del Cronograma e Integración del Expediente Técnico, para proponer la Inscripción del Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque como candidato a la Inscripción de Bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

DECLARACIONES

A. DE "LA SECRETARÍA"

Declara "**LA SECRETARÍA**" por conducto de su Titular:

- I. Que la Maestra en Derecho Fiscal Rosalinda Elizabeth Benítez González, fue nombrada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 9 de abril de 2012 y cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 13, 15 y 36 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38, 1.39 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 10, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 y 6 fracciones I, II, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y demás disposiciones aplicables.
- II. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle Robert Bosch, Esquina Avenida 1º de mayo, 2º Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

B. DE LA "UAEM"

Declara la "**UAEM**" por conducto de su Rector:

- I. Que el Dr. en D. Jorge Olvera García, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
- II. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Instituto Literario, Número 100 Oriente, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

C. DE "LAS PARTES"

UNICA.- Que se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad que ostentan, siendo su voluntad suscribir el presente Convenio Modificatorio y se obligan a sujetarse estrictamente a lo dispuesto en todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como, a las normas y disposiciones jurídicas aplicables.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Se modifican las Cláusulas Segunda y Octava y se adiciona una fracción III a la Cláusula Cuarta del Convenio de Coordinación, para quedar en los siguientes términos:

SEGUNDA. APORTACIÓN

Para la realización de las actividades objeto del presente Convenio, "**LA SECRETARÍA**" hará entrega a través de la Comisión para el Desarrollo Turístico del

Valle de Teotihuacán a “**LA UAEM**” de recursos estatales por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) más una ampliación de recursos por la cantidad de \$1'278,562.15 (Un millón doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.), lo que suma una cantidad de \$3,278,562.15 (Tres millones doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 15/100 M.N.) mismos que serán ejercidos para la realización de “**EL ESTUDIO**”.

La aportación será entregada en el domicilio establecido en la declaración II del literal B del presente instrumento, dentro de los quince días hábiles posteriores a la suscripción del mismo.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA UAEM”.- “**LA UAEM**” se compromete a:

- I. Entregar los recibos fiscales correspondientes por los importes señalados en la Cláusula Segunda del Presente Convenio.
- II. Realizar “**EL ESTUDIO**” para la integración del expediente para obtener la Declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del Acueducto del Padre Tembleque como Patrimonio Mundial.
- III. Realizar “**EL ESTUDIO**” para la integración del expediente para obtener la declaratoria del Acueducto del Padre Tembleque como Patrimonio Nacional.

OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta la conclusión del cronograma e integración del expediente técnico, para proponer la Inscripción del Sistema Hidráulico del Acueducto del Padre Tembleque como candidato a la Inscripción de Bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que el Convenio de Coordinación continuará surtiendo sus efectos jurídicos, en cuanto aquello que no ha sido modificado por el presente Convenio Modificatorio.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR “LAS PARTES” QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL MARGEN EN TODAS SUS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR LA “UAEM”

POR “LA SECRETARÍA”

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR
(RÚBRICA).

M. EN D.F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ
GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 1083/2013, J. JESUS HERNANDEZ CRUZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble; ubicado en calle Tonanzin en la Colonia Hueyotenco, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 09.00 metros (nueve metros) y linda con Rigoberto Solís Sánchez, al sur: mide 9.00 metros (nueve metros) y linda con Tonanzin, al oriente: mide 24.50 metros (veinticuatro metros cincuenta centímetros), al poniente: mide 24.50 metros (veinticuatro metros cincuenta centímetros) y linda con Valentina Mojardín. Con una superficie total de terreno de 220.50 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 04 cuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno adquirí del señor JUAN TORRES RAMIREZ, ante fe de los testigos del referido contrato se consignan. Desde entonces a la fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día doce de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rdríguez Alvarez.-Rúbrica.

1429-A1.-22 y 27 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 1084/2013, MANUEL RIVERA CARBAJAL, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Xolatlaco" de 130.46 metros cuadrados (ciento treinta metros cuarenta y seis centímetros cuadrados) ubicado en calle privada esquina con calle Barranca en el poblado de San Pedro Pozohuacán, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.60 metros, linda con calle privada; al sur: 11.70 metros linda con propiedad del señor Agustín Martínez; al oriente: 13.00 metros linda con Adrián Rivera Carbajal, al poniente: 11.50 metros linda con calle Barranca, al tenor de los siguientes hechos:

Que en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cinco adquirí el inmueble antes citado por medio de contrato privado de compra venta, del señor AMBROSIO RIVERA BARRERA y desde entonces ha tenido la posesión pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietario;

Que acompaña certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, respecto al inmueble antes citado, en el que se hace constar que dicho el mismo no se encuentra inscrito en dicha dependencia;

Que acompaña boleta original expedida por la Dirección de Catastro Recaudación Fiscal del Ayuntamiento de Tecámac, México, en el que se hace constar que paga impuesto predial de dicho inmueble;

Que para acreditar lo anteriormente referido, ofrece el testimonio de: EDUARDO RIVERA CARBAJAL; ADRIAN RIVERA CARBAJAL y AGUSTIN MANUEL SANCHEZ CASTRO.

Finalmente, mediante proveído dictado en fecha siete de noviembre de dos mil trece, se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día doce de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1429-A1.-22 y 27 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

En los autos del expediente número 753/2012, se ordena el emplazamiento al demandado JESUS MORALES HERNANDEZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: IMELDA GOMEZ DIAZ y VICTOR MANUEL PACHECO DIRZO, le demanda en la vía Ordinaria Civil (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO), respecto de la casa unifamiliar ubicada en el número noventa y tres de la calle Valle de Matamoros, lote tres, manzana cuarenta, supermanzana cuatro, ubicada en el Fraccionamiento Valle de Aragón del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con lote dos; al sur: 12.00 metros con lote cuatro; al oriente: 7.00 metros con Valle de Matamoros y al poniente: 7.00 metros con lote dieciocho, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: I) El cumplimiento de contrato privado de compraventa celebrado entre los promoventes y el señor JESUS MORALES HERNANDEZ, el quince de abril de dos mil dos, respecto de la casa unifamiliar ubicada en el número noventa y tres de la calle Valle de Matamoros, lote tres, manzana cuarenta, supermanzana cuatro, ubicada en el Fraccionamiento Valle de Aragón del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes, el otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública; II) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Manifestando en los hechos de la demandada que en fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, mediante contrato privado de compraventa número 440-603, el señor JESUS MORALES HERNANDEZ, adquirió el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., la casa unifamiliar número 603 del grupo número 40, de la supermanzana 4, con el número oficial 93 de la calle Valle de Matamoros, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Estado de México, mismo que finiquito dicha propiedad, por lo que en fecha quince de abril del dos mil dos, celebraron contrato privado de compraventa respecto a dicho domicilio, entre IMELDA GOMEZ DIAZ, VICTOR MANUEL PACHECO DIRZO y JESUS MORALES HERNANDEZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el

periódico Rapsoda, Diario Amanecer u Ocho Columnas de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de octubre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

4913.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

FILOGONIO ARELLANO MONTERRUBIO, demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapion a BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS, en el expediente número 380/2012, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA ADJUDICACION POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO DE MAS DE CINCO AÑOS DE POSESION "DE BUENA FE", POR CONSIGUIENTE LA PROPIEDAD POR USUCAPION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BASILICA DE GUADALUPE NUMERO 322, LOTE DE TERRENO 34, MANZANA 82, SUPER 24, COLONIA EVOLUCION, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: MIDE 16.82 METROS, COLINDANDO CON EL LOTE 33; AL SUR: MIDE 16.82 METROS COLINDANDO EN EL LOTE 35; AL ORIENTE: MIDE 9 METROS COLINDANDO CON CALLE; QUE ACTUALMENTE SE DENOMINA BASILICA DE GUADALUPE; AL PONIENTE: MIDE 9 METROS COLINDANDO CON EL LOTE 9 TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 151.38 METROS CUADRADOS. B) SOLICITANDO EN CONSECUENCIA A SU SEÑORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8.46 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE ORDENE AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA ENTIDAD, SE SIRVA REALIZAR LA ANOTACION PREVENTIVA DE ESTA DEMANDA Y EN SU OPORTUNIDAD LA RESOLUCION JUDICIAL QUE SE PRONUNCIE EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 8.45 FRACCION I, Y IV, DEL MISMO ORDENAMIENTO. Narrando en los hechos de su demanda, como lo acredita con Certificado de Inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, el inmueble que pretende usucapir, se encuentra inscrito a nombre del demandado BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS, identificado con folio real electrónico número 21374, lote 34, manzana 82, Colonia Evolución, súper 24, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra al corriente en pagos prediales ya que han sido cubiertos por el actor, y se encuentra a nombre del demandado BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS; en fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor BENJAMIN MARTINEZ CARDENAS, respecto del bien inmueble que pretendo usucapir y que se encuentra ubicado en la casa marcada actualmente con el número 322 de la calle de Basílica de Guadalupe, Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; obligándose a pagar la cantidad de \$40,000.00 PESOS (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), manifestando bajo protesta de decir verdad que a partir del cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, la posesión que ostenta el actor en el inmueble que pretendo usucapir es de "buena fe" la cual ejerzo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública desde hace más de treinta y cinco años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo

dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de septiembre del año 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

767-B1.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que el expediente número 112/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapion, la parte actora GENARO ANTONIO MARIN, demanda lo siguiente: A).- De LEONARDO CRUZ JIMENEZ demanda la declaración de que ha procedido la USUCAPION respecto del lote de terreno número quince, manzana setenta y uno, zona uno, del ejido de San Miguel Xico, Municipio de Chalco, actualmente Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros con calle Poniente Veintidós; al sureste: 27.00 metros con calle Sur Veintiuno; al suroeste: 10.00 metros con lote Dieciséis y al noroeste: 27.00 metros con lote Catorce, con una superficie total de 270 metros cuadrados; lote que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Chalco, hoy Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 1952, del volumen 77, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de septiembre de 1990, Folio Electrónico 00027538.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha 31 de mayo de 1992, adquirí a través de contrato de cesión de derechos del C. LEONARDO CRUZ JIMENEZ, los derechos de propiedad y la posesión física y legal del lote antes mencionado. Al momento de la celebración del contrato referido pagué el precio pactado que fue de \$15,000.00 (En ese tiempo quince millones de los anteriores pesos) y a entera satisfacción del vendedor; así mismo y al momento de realizarse la cesión de derechos que se alude, me fue entregada la cédula de contratación de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. 2.- A partir de la fecha en que adquirí el inmueble materia objeto del presente juicio, se me otorgo por parte del vendedor la posesión física y legal, y así lo he poseído hasta la fecha, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietario, así como he pagado los impuestos y derechos que devenga, y he realizado construcciones de mi propio peculio. 3.- Actualmente se han cumplido con exceso cinco años de la posesión, con las características anteriormente descritas en el hechos anteriores, por lo que tengo derecho obtener la propiedad a través de la prescripción positiva y cumplidos todas y cada uno de los requisitos necesarios. En mérito de lo anterior se emplaza a LEONARDO CRUZ JIMENEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

768-B1.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA, Síndico Municipal de Polotitlán, México, en carácter de Apoderado Legal del Ayuntamiento de Polotitlán, México, en el expediente número 1065/2013, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapación, en contra de CIRILA SANDOVAL GUTIERREZ, reclamando como prestación principal la Prescripción Adquisitiva a favor del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, respecto del terreno ubicado en domicilio bien conocido en la localidad de "El Alamo", Municipio de Polotitlán, Estado de México, inmueble denominado "Rancho San Isidro" y desde la fecha de adjudicación al Ayuntamiento de Polotitlán, indistintamente llamado "Rancho del Municipio", misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en línea quebrada de 370.00, 42.60 y 180.20 metros y linda con Propiedad Particular, al noroeste: en línea quebrada de 199.50, 36.70, 53.00, 47.35, 68.80, 14.00, 72.00, 219.50, 136.25 y 141.81 metros y linda con propiedad de Jorge Padilla del Castillo, al suroeste: en línea quebrada de 145.60, 80.20, 89.50 y 251.25 metros y linda con propiedad particular, y al sureste: 36.60, 37.10, 35.50, 58.00, 55.60, 13.85, 34.25, 170.00, 92.15, 88.40, 62.10 y 185.75 y linda con Porfirio Cabello, con una superficie aproximada de (475,683.00 m²), y toda vez, que la demandada CIRILA SANDOVAL GUTIERREZ, no ha sido posible localizarlos, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de octubre de dos mil trece.-Auto de fecha veintidós de octubre de 2013.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4920.-6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO**

DEMANDADO: ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ.

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 912/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por AURORA RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, en el Juzgado Sexto de lo

Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda PRESTACIONES a).- La Usucapación del predio ubicado en calle 20, manzana 185, lote 3, Colonia Valle de Los Reyes, Los Reyes La Paz, Estado de México, y en consecuencia se le declare propietario a justo título del bien inmueble motivo de la litis. b).- Que la secuencia favorable a mis pretensiones sea inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México para que le sirva de justo título: c).- Se le expidan copias certificadas de la sentencia ejecutoriada que recaiga a este procedimiento para que le sirvan de título de propiedad; HECHOS 1.- En fecha 19 de junio de 1979, compré al C. ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ el bien inmueble en cuestión, firmando un contrato de compraventa privado, en la cantidad de \$34,930.00, los cuales fueron pagados en su totalidad, desde la fecha de la firma de dicho contrato, tomo posesión pacífica del bien inmueble y descrito en líneas que anteceden, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m. con lote 4; al sur: 20.00 m. con lote 2; al este: 10.00 m. con lote 20; al oeste: 10.00 m. con calle 20, el cual lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde la fecha de la compraventa, lo ha gozado desde hace más de treinta años, con los siguientes atributos; continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, en compañía de su familia, nunca han sido privados de dicha posesión, así como nunca ha ejercitado actos de violencia para lograr mantener la posesión, dado desde que desde el año 1979, siempre se ha ostentado como propietaria de dicho predio ante los vecinos del lugar. Queda en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. La Paz, Estado de México, a treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de septiembre del año 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.- Rúbrica.

768-B1.- 6, 15 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MDRELOS, MEXICO
EDICTO**

C. LEONARDO, MARIA ILIANA, JOSE LUIS, JESUS, MARIA ADRIANA TODOS DE APELLIDOS ACEBO MARTINEZ.

Se llama a juicio por medio de edictos a los señores LEONARDO, MARIA ILIANA, JOSE LUIS, JESUS, MARIA ADRIANA todos de apellidos ACEBO MARTINEZ, a efecto de que dentro del plazo de treinta días, justifiquen sus derechos a la herencia y acrediten su entroncamiento con el autor de la sucesión, en el expediente radicado con el número 363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ACEVO DIAZ, denunciado por MARGARITA MARTINEZ CARRASCO, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en el lugar de fallecimiento del de cujus. Se expide el presente a los diez días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

753-B1.-31 octubre, 12 y 27 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 71/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA ANTES GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOC. FIN. DE OBJ. MUL. E.N.R. AHORA SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de GARCIA URBINA MARIA DE LA LUZ y FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

México, Distrito Federal a veintitrés de octubre del dos mil trece.

A sus autos el escrito con número de folio 9160 de MARIANA CUEVAS PATIÑO (foja 1 y 25), con el que se tiene al promovente exhibiendo certificado de libertad de gravámenes, mismo que se ordena agregar en autos. Por otro lado como lo solicita y tomando en consideración que ya obra en autos el dictamen pericial y el certificado de gravámenes, por lo que resulta procedente rematar el inmueble en vista de lo anterior y con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública en primera almoneda el inmueble ubicado en la vivienda veintiséis y elementos comunes que le corresponden, lote diez, resultante de la lotificación de la manzana VI (seis romano), que forma parte del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Los Portales", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País", anunciándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso y conciso. Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a remate la cantidad líquida de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor del avalúo, como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal, como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, fecha de audiencia que se señala dada la naturaleza de la audiencia y las cargas de trabajo de esta Secretaría.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne

González Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a 29 de octubre del dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.
5046.-14 y 27 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 407/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FLORES CASAS ADRIANA AMOR, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, dictó el siguiente proveído: México, Distrito Federal a once de octubre del dos mil trece. -- - A sus autos el escrito de AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, Apoderado de la actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita y toda vez que no alcanza el tiempo para preparar la audiencia de remate señalada para el día treinta y uno de octubre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la casa en condominio marcada con el número 62 "B", de la calle de la Perpetua, y fracción del lote de terreno que le corresponde en que está construida, que es el lote número 58, de la manzana "C", del Fraccionamiento Lomas Verdes, quinta sección, ubicada en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$1'073,000.00 (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito expedido por el BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el presente edicto en los lugares de costumbre y en la puertas del Juzgado por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo se tienen por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones, así como para recoger documentos y valores, también para diligenciar el exhorto que se ordena.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 16 de octubre de 2013.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.
5047.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de CINTHYA CLAUDIA CHI DIAZ, expediente 517/12. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos de fechas veinticuatro de octubre y cuatro de noviembre ambos del dos mil trece:....” A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el veintidós de octubre de dos mil trece, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en casa Once de la calle Jorge Jiménez Cantú, sin número, que forma parte del condominio construido sobre el lote “Lote Y”, este resultante de la subdivisión del inmueble denominado Plan Grande sito en Hacienda de San Miguel del Desarrollo Urbano de tipo popular denominado comercialmente Rinconada Cuautitlán, Colonia Bosques de la Hacienda en el Municipio de Tepotzotlán en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información “La Razón”; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, en relación en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia proceda la Secretaría de Acuerdos a girar, con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, facultando a la autoridad exhortada para que en la medida en que la Ley del lugar lo permita acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimentación del presente auto. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo exhibido en autos y que asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEA, se señalan las doce horas del diez de diciembre de dos mil trece, para lo cual se CONVOCAN POSTORES.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos “A”, Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

5061.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINGUESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BRAVO MALPICA CARLOS JOSE, en contra de MARINES RIVERA VICTOR MANUEL y MARIA DEL CARMEN PAREDES GONZALEZ, expediente 33/2008, la C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de octubre del año dos mil trece.- Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que el auto de fecha tres de octubre del año en curso es impreciso, se procede a aclarar el mismo en los siguientes términos: que por un error involuntario se asentó: “...para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 58 DE LA MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BOSQUE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADD DE MEXICO...”, debiendo de ser lo correcto: “...para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 58 DE LA MANZANA 65, DEL

FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BOSQUE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO AL QUE LE CORRESPONDE EL NUMERO 36 DE LAS CALLES DE BOSQUES DE RHODESIA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES...” quedando subsistente en todo lo demás dicho proveído, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- México, Distrito Federal, a tres de octubre del año dos mil trece.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones que indica, asimismo y como lo solicita y visto el estado de actuaciones, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en EL LOTE DE TERRENO NUMERO 58 DE LA MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BOSQUE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico DIARIO DE MEXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., PRECIO FIJADO POR AMBAS PARTES EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPÓSITO expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CON RESIDENCIA EN MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquél lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.-Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1388-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto fecha veintisiete de octubre de dos mil diez y veintinueve de octubre de dos mil trece dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de FERNANDO ZAMORA AVILA expediente número 483/08, la C. Juez Sexto Civil dictó un auto que a la letra dice:-----

“...PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA NUMERO 39, DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 22, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, LOTE 36 DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “LOS HEROES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EN EL ENTENDIDO QUE EL PRECIO DEL INMUEBLE SUJETO A REMATE, ES LA CANTIDAD DE \$401,800.00 (CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL VEINTE POR

CIENTO, QUEDANDO UN MONTO DE \$321,440.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 582 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR LO QUE CONVOQUESE POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SE MANDAN A PUBLICAR EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MEXICO, dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo,..."

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

1389-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

En el expediente 285/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a JAEL GASPAS NARCISO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a JAEL GASPAS NARCISO, para que comparezca a las diez horas del día siete de enero del año dos mil catorce. Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, el señor EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO y la ahora demanda, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en la calle San José, Colonia Santo Domingo, Tejupilco, México. 3.- Durante su relación procrearon dos hijos de nombres DALIA AIDEE y JONATHAN de apellidos PALACIOS GASPAS. 4.- Bajo protesta de decir manifiesta que no es su intención regresar con la hoy demandada. 5.- Bajo protesta decir verdad manifiesta el señor EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO que el último domicilio del que tiene conocimiento de la señora JAEL GASPAS NARCISO, lo fue el ubicado en calle San José, Colonia Santo Domingo, Tejupilco, México. Se dejan a disposición de JAEL GASPAS NARCISO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábil) en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial.-Dado en Temascaltepec, México, el día treinta de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5074.-15, 27 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 1316/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BOY RIVERA OLIVERA, expediente 1316/2011, mediante auto de fecha tres de octubre del año dos mil trece, el C. Juez dictó lo que en lo conducente dice:-----

"...se manda sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO identificado como vivienda D lote Catorce, manzana Veintiuno constituida en régimen de propiedad en condominio de tipo mixto del conjunto urbano de tipo interés social habitacional denominado Real del Valle ubicado en términos del Municipio de Acolman, Estado de México, según certificado de gravámenes, con las medidas y colindancias y superficie que en autos se precisa, debiéndose, convocar postores por medio de edictos que se fijarán y publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil trece. Encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción, deberá enviarse atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer pública la subasta, fijando y publicando los edictos en los lugares de costumbre, facultado al C. Juez para que en plenitud de jurisdicción acuerde toda clase de promociones que le presente la actora y que tiendan a cumplir con lo solicitado. Notifíquese...".-Sufragio Efectivo, no Reelección.-México, Distrito Federal a 14 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", adscrito al Juzgado Cuadragesimo Octavo de lo Civil, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

5063.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RUIZ VARGAS ESTEBAN y OTRA del expediente número 1335/2010, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:----- México Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil trece - - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado materia del presente Juicio ubicado en el departamento marcado con el número "K" 104, con el derecho de uso de un cajón de estacionamiento del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4, de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno denominado "La Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, actualmente Colonia Unidad habitacional COCEM UNO, Municipio de Tultitlán Estado de México, y que ha quedado señalado en autos, señalándose para tal efecto las diez horas con quince minutos del día nueve de diciembre del año dos mil trece, fecha disponible en la agenda de audiencias, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse, en el periódico "El Economista" en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos. Y toda vez que dicho inmueble hipotecado materia del presente Juicio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios correspondientes, al C. Juez competente del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de

las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.- Doy Fe.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico El Economista, en el Boletín Judicial, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y los tableros de este H. Juzgado. Así como por el C. Juez exhortado en los mismos términos en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.- México, D. F., a 17 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angei Olvera.- Rúbrica.

5049.- 14 y 27 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO

EXPEDIENTE 269/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año en curso, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra de GUZMAN VEGA ROLANDO, expediente 269/09, por corresponder al estado de los autos con fundamento en los artículos 568, 570 y 573, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar en pública subasta el inmueble hipotecado consistente en: el Departamento Uno, del edificio A, y el derecho a un lugar de estacionamiento de uso exclusivo, del inmueble sujeto a régimen de propiedad en Condominio y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote trece, manzana XIII (Trece Romano), del Conjunto Habitacional "Lomas de Coacalco, El Bosque", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para cuyo efecto se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El País, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces siete en siete días, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico "Diario País".- México, D. F., a 15 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.- Rúbrica.

5050.- 14 y 27 noviembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO

EXP. 1471/2009.

SEC. "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que

tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con fundamento en el artículo 582 Código de Procedimientos Civiles, con la reducción del veinte por ciento sobre el valor que arroje el avalúo respecto del inmueble hipotecado, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de TORRES ANAYA NAYELI con número de expediente 1471/2009, respecto del inmueble ubicado en: la vivienda en condominio identificada como vivienda "A", del Conjunto en Condominio marcado con el número oficial 104 del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado Ex Hacienda San Miguel, Sección Jardines de San Miguel II, ubicado en la avenida Huehuetoca, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento siendo la cantidad de \$479,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$319,466.66 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$47,920.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D. F., a 24 de octubre del 2013.- En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece.- El C. Secretario Conciliador, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.- Rúbrica.

5051.- 14 y 27 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. 703/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA RAMIREZ MENDEZ y MARTIN PRADO CRUCES, expediente 703/2009. El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal mediante proveído de nueve de octubre de dos mil trece ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como Vivienda de Interés Social identificada con la letra A, construida sobre el lote condominal 104 de la manzana 48 en el Conjunto Urbano San Buenaventura, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las doce horas del día nueve de diciembre del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por la actora.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, hábiles y la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado,

en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País".- México, D.F., a 22 de octubre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.
5152.-20 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 338/08.
SE CONVOCAN POSTORES PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y veintidós de octubre del año dos mil trece, relativo al Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROCIO RAMOS SALDAÑA, expediente 338/08, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 9, DE LA VEREDA VEINTIUNO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, LOTE NUMERO VEINTIUNO DE LA MANZANA "E" SUPER MANZANA, SIETE, FRACCIONAMIENTO IZCALLI CHAMAPA, UBICADA EN EL EX EJIDO DE SAN RAFAEL CHAMAPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Economista".

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado, sitios de costumbre dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- A T E N T A M E N T E.-México, D.F., a 08 de noviembre del 2013.-De conformidad con los acuerdos generales del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 36-48/2012 emitido en sesión de veinte de noviembre del año dos mil doce y 50-09/2013 emitido en sesión de veintiséis de febrero del año dos mil trece.-El Secretario Conciliador del Juzgado Cuarto de lo Civil del D.F., Lic. Víctor Hugo Guzmán García.-Rúbrica.

5065.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 957/2009.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MENDEZ HUERTA MIGUEL ANGEL y RAMIREZ ESQUIVEL ELIZABETH, expediente 957/2009, La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, por acuerdo de fecha once de octubre del dos mil trece, señaló las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en casa dúplex número 16, vivienda "A", calle Gardenias, Fraccionamiento "izcalli-Ixtapaluca", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, quedando la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo de conformidad con lo dispuesto con el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud anúnciese por medio de edictos, y convóquense postores mediante publicación que se haga de edictos que deberán de realizarse en los tableros de

avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y toda vez que el bien inmueble sujeto a ejecución, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez Civil de Primera Entidad, en turno de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en el mismo término antes señalado, para los efectos legales a que haya lugar. Audiencia que se llevará a cabo en la Secretaría "A" de este Juzgado, en el domicilio ubicado en: Niños Héroes No. 132 Torre Sur, 6º. piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.-Conste.-México, D.F., a 18 de octubre de 2013.-C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

5048.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXP: 486/2012.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO UNICAMENTE DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 651, en contra de EVANGELINA FLORES MORALES expediente: 486/2012 el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, dictó un auto: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en el departamento trescientos uno, del edificio "J", del condominio número trece, que forma parte del conjunto condominal de tipo de interés social denominado "San Isidro", ubicado en la Ranchería de Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y elementos comunes que le corresponden; se señalan las doce horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Teledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 18 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

5092.-15 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 114/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JESUS ALEJANDRO ALCANTAR TOVAR en contra de JUANA PEREZ DE FLORES, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha seis de febrero de dos mil trece, en la cual admitió la demanda y mediante proveído del ocho de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUANA PEREZ DE FLORES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- Del hoy demandado JUANA PEREZ DE FLORES reclamo la propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en Fraccionamiento Lago de Guadalupe Unidad Vecinal A, manzana 3 A, lote 27, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 49, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha 29 de enero de 1966, folio real electrónico número 00209753 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, 2.- En consecuencia de las consideraciones anteriores que se reclaman al hoy demandado se declare que ha perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio por lo tanto se envíe oficio al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Cuautitlán, Estado de México, para que se haga la cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de la demandada JUANA PEREZ DE FLORES, e inscriba a nombre del suscrito promovente por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS: 1.- Con fecha 20 de enero de 1998 adquirí por medio del contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Lago de Guadalupe Unidad Vecinal A, manzana 3 A, lote 27, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con quien se dijo ser propietario del mismo, la C. JUANA PEREZ DE FLORES, lo que acredité con el original del contrato de compraventa mismo que se agrega al presente escrito inicial de demanda como anexo número uno, en el momento de la celebración de dicho contrato fungió como testigo del mismo la C. MARIA ANDREA LEONOR VAZQUEZ GODINEZ, misma persona que falleció en fecha 22 de octubre de 1999, lo que se acredita con el acta de defunción que se agrega al presente curso de demanda por lo cual el contrato privado de compraventa adquiere el carácter de ser de fecha cierta. 2.- El inmueble materia del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 41.12 metros con lote 26, al sureste: 31.22 metros con Avenida Cisnes, al noroeste: 16.64 metros con calle Halcón y Cisnes, al suroeste: 23.50 metros con lote 28, superficie total 796.47 metros cuadrados. 3.- En el momento de la celebración del contrato privado de compraventa, se estipuló como precio de la misma la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que se encuentra cubierta totalmente a la fecha. 4.- Durante el tiempo que he estado poseyendo dicho inmueble lo ha sido en carácter de propietario, sin ser molestado en mi posesión en ningún momento y desde la fecha en que celebré dicho contrato con la C. JUANA PEREZ DE FLORES, por lo cual no he dejado de poseerlo a la vista de todos los vecinos, por lo que la posesión que detento ha sido pública, pacífica, continúa y con el carácter de propietario, lo que probaré en su momento procesal oportuno con los testigos dignos de fe. 5.- El suscrito promovente ha

poseído de buena fe el inmueble del presente juicio, debiéndose tomar en consideración que se denomina poseedor de buena fe al que entra en la posesión en virtud de un título suficiente para darle derecho de poseer. Se entiende por posesión pacífica a la que se adquiere sin violencia, la posesión continua como aquella la cual no ha sido interrumpida y por posesión pública a la que se disfruta de manera que pueda ser conocida por todos y conforme al Código Civil que señala que solo la posesión que se adquiere y disfruta en concepto de dueño puede producir la prescripción positiva. 6.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 49 volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha 29 de enero de 1966, folio real número 00209753 lo que se acredita con el certificado de inscripción que se agrega a la presente demanda, acreditando que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la hoy demandada JUANA PEREZ DE FLORES, de quien por ser propietario Registral le demandó la Prescripción Positiva. 7.- En virtud de lo anterior y toda vez que el hoy demandado no me otorgó la plenitud de la propiedad del inmueble materia del presente juicio es que acudo a la usucapión para purgar vicios, lo anterior con fundamento en el artículo 109 fracción XV de la Ley del Impuesto sobre la Renta y es por ello que promuevo en la vía y forma en que lo hago, reclamando del hoy demandado todas y cada una de las prestaciones que menciono en el presente curso de demanda. 8.- Igualmente solicito a su Señoría que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada por su Señoría, se gire atento oficio a la Oficina de Catastro Municipal en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que proceda hacer el cobro de los impuestos correspondientes al pago de predial así como al impuesto de traslado de dominio a nombre del nuevo propietario en términos de Ley. Se deja a disposición de JUANA PEREZ DE FLORES en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del concursante y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los quince días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1401-A1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 92/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por MAURO ANTONIO LEGARIA ESPINOZA en contra de INVERSIONES DEL LAGO, S.A., por conducto de quien legalmente la represente y CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- De los hoy demandados INVERSIONES DEL LAGO, S.A y CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH reclamo la propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en calle San Andrés, manzana XXV, lote 52, Colonia Campestre del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo inmueble se encuentra registrado bajo la partida 767, volumen 93, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de mayo de 1981, folio real electrónico número 00207958 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, 2).- En consecuencia de las consideraciones anteriores que se reclaman a los hoy demandados se declare que han perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio, por lo tanto se envíe oficio al Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México,

para que se haga la cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de la demandada INVERSIONES DEL LAGO, S.A. e inscriba a nombre del suscrito promovente por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundando su acción en los siguientes hechos:

1.- Con fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, adquirí por medio del contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en calle San Andrés, manzana XXV, lote 52, Colonia Campestre del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con quien dijo ser propietario del mismo el C. CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH, lo que acredito con el original del contrato de compraventa. 2.- El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 51, al sur: 8.292 metros con calle San Andrés, al este: 27.50 metros con calle San Andrés, al oeste: 28.121 metros con Avenida Campestre del Lago. Con una superficie de 710.57 metros cuadrados. 3.- En el momento de la celebración del contrato privado de compraventa, se estipuló como precio la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Durante el tiempo que he estado poseyendo dicho inmueble lo ha sido en carácter de propietario, sin ser molestado en mi posesión, públicamente, pacífica y continuamente. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, ordenó notificar a INVERSIONES DEL LAGO, S.A. y CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del ocurso y en el Boletín Judicial. Se expiden a los ocho días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de septiembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1401-A1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. SERGIO LOPEZ ZAVALA.

MARIA LUISA PUENTE CORONA, en fecha veintiséis de abril del dos mil trece, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 863/2013, el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre medidas provisionales por ausencia, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el actual domicilio del presunto ausente. SERGIO LOPEZ ZAVALA, SOLICITANDO LO SIGUIENTE: A) Ser nombrada depositaria de los bienes de su cónyuge el señor, SERGIO LOPEZ ZAVALA; B) Se declaren las providencias necesarias para su conservación; C) Tenga a bien ordenar su citación por edictos; D) Transcurrido el plazo de citación sin que SERGIO LOPEZ ZAVALA comparezca ante este Juzgado, tenga a bien nombrarle representante y para

el caso solicito se le nombre como tal; E) Ordene la publicación de edictos como lo ordena el numeral 4.342 del Código Civil. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo se procederá a nombrarle representante en términos de lo señalado por el artículo 4.343 del Código Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en ésta población y el Boletín Judicial. Dado a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 29 de abril del dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

5084.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

BENJAMIN DE LA CRUZ MIRANDA Apoderado de JAIME GRANADOS VAZQUEZ, le demanda a SOFIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ, en el expediente número 617/2012, en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, las siguientes prestaciones: A.-) LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPION, DEL LOTE DE TERRENO CONOCIDO COMO LOTE 23, MANZANA 59, CALLE HACIENDA XAJAY, NUMERO 36, DE LA COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA, DE ESTA CIUDAD DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, Y PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE DICHO LOTE DE TERRENO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE 22; AL SUR: EN 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE 24; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA XAJA; AL PONIENTE: EN 08.00 METROS Y LINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS. B.-) SE LE DEMANDA A ENRIQUE TREJO CORTES, EN VIRTUD DE QUE EXISTE LITIS CONSORCIO PASIVO NECESARIO, POR SER LA PERSONA QUE ME VENDIO EL INMUEBLE QUE PRETENDO USUCAPIR Y LA SENTENCIA QUE SE DICTE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO LE DEPARE PERJUICIOS. C.-) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO. NARRANDO EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE EN FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ADQUIRÍO EL BIEN INMUEBLE EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE UNA MANERA PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE, DE LA SEÑORA SOFIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ, INMUEBLE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A FAVOR DE LA DEMANDADA SOFIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ, BAJO LA PARTIDA 363, DEL VOLUMEN 55, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1975, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 29591; Y QUE DESDE LA FECHA EN QUE LO ADQUIRÍO GOZA PUBLICAMENTE EN CARACTER DE PROPIETARIO, EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE. IGNORÁNDOSE SU DOMICILIO SE LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y PASADO EL TERMINO, NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A JUICIO, EL PRESENTE SE SEGUIRA EN SU REBELDIA, TENIÉNDOLE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN

LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.168 Y 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELIX ROMAN BERNARDO JIMENEZ.-RUBRICA.

806-B1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 206/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, USUCACION, promovido por LUCIANO ORTIZ VALDIVIA, en contra de LA FRANCIJA MARITIMA, S.A. DE C.V. y PABLO ANIBAL MENDOZA RIVERA. En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualc6yotl, en La Paz, Estado de M6xico, la Juez del conocimiento dict6 auto que admiti6 la demanda y por auto de cuatro de noviembre del a6o dos mil trece, se orden6 emplazar por medio de edictos a la EMPRESA LA FRANCIJA MARITIMA, S.A. DE C.V. y PABLO ANIBAL MENDDDZA RIVERA, haci6ndose saber que deber6 presentarse dentro del plazo de treinta d6as, contados a partir del d6a siguiente al en que surta efecto la 6ltima publicaci6n, a dar contestaci6n a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por s6, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguir6 el juicio en su rebeld6a y las ulteriores notificaciones a6n las de car6cter personal se les har6 por lista y Bolet6n Judicial; relaci6n sucinta de la demanda **PRESTACIONES:** a).- La usucapi6n del bien inmueble denominado "Xochihuaca", ubicado en la calle de Allende n6mero 14, pueblo de San Sebasti6n Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de M6xico, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. **HECHOS** 1.- Que el actor se encuentra en posesi6n del bien inmueble ubicado en el pueblo de San Sebasti6n Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de M6xico, ubicaci6n que aparece en el Instituto de la Funci6n Registral, actualmente calle Allende, n6mero 14, pueblo de San Sebasti6n Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de M6xico y lo ha pose6do por m6s de doce a6os. 2.- El bien inmueble objeto del presente juicio tiene una superficie total de dos mil trescientos treinta y ocho (2,238.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.10 metros con Juan Guzm6n; al sur: un tramo 33 metros y en otro tramo 15.30 metros con Pedro Fragoso; al oriente: 51.80 metros con Sebasti6n Fragoso; al poniente: un tramo de 8.70 metros con Pedro Fragoso y en otro tramo de 42.50 metros con calle p6blica (actualmente calle Allende). 3.- El bien inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Funci6n Registral de Texcoco, bajo la partida 326 bis, del volumen 165, del Libro Primero, Secci6n Primera de fecha 04 de octubre de 1993, a favor de LA FRANCIJA MARITIMA, S.A. DE C.V. 4.- El actor adquiri6 la posesi6n del bien inmueble por compraventa que hizo al ahora codemandado PABLO ANIBAL MENDOZA RIVERA, quien le transmiti6 la posesi6n mediante contrato de compraventa en fecha siete de julio del dos mil, demanda tambi6n a la EMPRESA LA FRANCIJA MARITIMA, S.A. DE C.V., por aparecer como propietaria en el Instituto de la

Funci6n Registral. 5.- La posesi6n del inmueble objeto del presente juicio la ha tenido en su calidad de propietario desde hace m6s de doce a6os, a la fecha le ha hecho mejoras y construcciones a la vista de todos los vecinos, por lo que ha realizado la contrataci6n del servicio de energ6a el6ctrica, servicio telef6nico. En forma continua ya que nunca ha habido interrupci6n alguna de la posesi6n que ha ejercido sobre el inmueble, pac6ficamente, ya que nadie ha pretendido perturbarme en mi posesi6n, p6blicamente, toda vez que se ha ostentado como due6o del lote objeto del presente juicio a la vista de todos los vecinos y dem6s personas que lo conocen, asimismo, le ha hecho mejoras y construcciones abiertamente, de buena fe, toda vez que lo ha ostentado como propietario desde que celebr6 contrato de compraventa. 6.- Por todos los razonamientos anteriores ha operado a favor del actor la usucapi6n respecto del bien inmueble materia de este juicio por haberlo pose6do por m6s de doce a6os. Se expide el edicto para su publicaci6n f6jese en la puerta del Tribunal copia del presente proveido durante todo el tiempo del emplazamiento para su publicaci6n por tres veces de siete en siete d6as, en el Peri6dico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro peri6dico de mayor circulaci6n en esta Municipalidad y en el Bolet6n Judicial. La Paz, M6xico, a seis de noviembre del a6o dos mil trece.-Validaci6n: Fecha de acuerdo que ordena la publicaci6n 04 de noviembre de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. H6ctor Reyes Dom6nguez.-R6brica.

807-B1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL CIUDADANO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ NU6EZ.

La se6ora NANCY BEATRIZ TAPIA CUELLAR, promueve en el expediente n6mero 1101/2013, demandando por su propio derecho controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar p6rdida de la patria potestad, guarda y custodia, reclamando:

PRESTACIONES:

I.- La p6rdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN, de apellidos GONZALEZ TAPIA.

II.- La guarda y custodia provisional de los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN, de apellidos GONZALEZ TAPIA, y en el momento procesal oportuno definitiva, a favor de la que suscribe.

III.- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitaci6n del presente juicio.

HECHOS:

1.- La suscrita NANCY BEATRIZ TAPIA CUELLAR y el C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ NU6EZ, contrajimos matrimonio en fecha 20 de agosto de 1994, durante nuestro matrimonio procreamos a los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN de apellidos GONZALEZ TAPIA.

2.- En el a6o 2003, promov6 juicio de divorcio necesario ante el Juzgado Segundo Familiar de Cuautit6n Izcalli, M6xico, bajo el n6mero de expediente 320/2003, pronunciando sentencia definitiva el 13 de abril del 2004, causando ejecutoria la misma el tres de mayo del 2004.

3.- Dada la ausencia del demandado desde la tramitaci6n del juicio de divorcio necesario incoado en su contra, es evidente que el demandado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en

sentencia definitiva del juicio antes citado y en virtud de que se sigue ignorando su domicilio y el paradero actual del C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio conocido es el ubicado en calle Aries número dos, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Como se ha venido exponiendo en los numerales anteriores de la presente demanda tenemos que desde que se dictó sentencia en el juicio de divorcio necesario hasta la fecha el C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, ha tenido en total abandono a sus menores hijos BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN de apellidos GONZALEZ TAPIA, dicho abandono implica la omisión y el incumplimiento total de sus deberes alimentarios, su salud biológica, la seguridad social, psicológica, emocional y la moralidad de sus menores hijos.

5.- Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, solicito a su Señoría tenga a bien decretar la GUARDA Y CUSTODIA provisional y en su momento procesal oportuno definitiva que se ejerce sobre los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN de apellidos GONZALEZ TAPIA, de forma exclusiva a favor de la que suscribe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto notifíquese al señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a deducir sus derechos, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los 07 siete días del mes de noviembre de 2013.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Dolores Dionicio Sánchez.

Fecha de orden de edicto: 29 de octubre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

5078.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En el expediente 273/2013, relativo al procedimiento especial de divorcio incausado, promovido por FERMIN GONZALEZ BELTRAN, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a ELVIRA RODRIGUEZ GOMEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a ELVIRA RODRIGUEZ GOMEZ, para que comparezca a la audiencia de avenencia a las once horas del día siete de enero del año dos mil catorce: relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el señor FERMIN GONZALEZ BELTRAN y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en el bien conocido Suquitilla, Municipio de Tejupilco, México. 3.- Durante su matrimonio procrearon dos hijas de nombres BRENDA y LIZBETH de apellidos GONZALEZ

RODRIGUEZ. 4.- Manifiesta el señor FERMIN GONZALEZ BELTRAN, que del último domicilio del que tiene conocimiento de la hoy demandada es el ubicado en el bien conocido Suquitilla, Municipio de Tejupilco, México. Se dejan a disposición de ELVIRA RODRIGUEZ GOMEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín judicial. Dado en Temascaltepec, México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5073.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, dictado en el expediente 937/2013 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA MARTINEZ CRUZ, promovido MARIA ISABEL, GREGORIO y MARIA TERESA todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ se ordena notificar a través de edictos a VICENTE SALAZAR MONROY a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le saber del el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ. A).- Fundando su demanda en los siguientes hechos. 1.- Según lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción que anexamos a esta solicitud la C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ, falleció en esta Ciudad de Toluca, México, el día 21 de junio de 2012. 2.- El último domicilio de la cujus fue el ubicado en la calle Tulipán, edificio 12-A, Departamento 101, Fraccionamiento La Floresta, Toluca, México, lo que se hace saber para la competencia de su Señoría. 3.- La hoy finada no otorgo disposición testamentaria alguna, como lo acreditamos en su oportunidad con los informes que rindan el C. Jefe del Archivo General de Notarías y el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca. 4.- Manifestamos bajo protesta de decir verdad que nuestra señora madre DOMINGA MARTINEZ CRUZ contrajo matrimonio civil con el C. VICENTE SALAZAR MONROY, como se desprende de las actas de nacimiento de los suscritos. Manifestamos a su Señoría que desde el año de 1984 nuestro padre, el C. VICENTE SALAZAR MONROY nos abandonó a la hoy finada y a los suscritos, sin volver a tener noticia de él, por lo que carecemos de información alguna sobre si aún este vivo o ya haya fallecido, y en caso de estar vivo desconocemos su domicilio actual. A fin de salvaguardar sus probables derechos, por lo que desde este momento manifestamos que el último domicilio del C. VICENTE SALAZAR MONROY fue el ubicado en calle Anselmo Camacho número 109, Colonia 5 de Mayo, Toluca, México. En términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, y a fin de hacerle del conocimiento de la radicación del presente juicio, atentamente solicitamos a su Señoría se sirva ordenar se giren atentos oficios a las autoridades que a continuación se señalan para el efecto de que informen lo que a continuación se solicita, con el apercibimiento de Ley para el caso de no dar cumplimiento a lo solicitado. Las autoridades a que deberán ser girados los oficios son las siguientes: 1.- DIRECCION JURIDICO CONSULTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlilán, Toluca, México, a fin de que informe y en su caso proporcione, el domicilio del C. VICENTE SALAZAR MONROY quien a la fecha cuenta aproximadamente con 79 años de edad. 2.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE

SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO con domicilio en calle 28 de Octubre esquina Avenida Fidel Velázquez S/N, Colonia Vértice, Toluca, México, a fin de que realice la búsqueda y localización del C. VICENTE SALAZAR MONROY, quien tuvo como último domicilio el ubicado en calle Anselmo Camacho número 109 Colonia 5 de Mayo, Toluca, México. 3.- DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, con domicilio en calle Lerdo Poniente número 101, Puerta número 104, Edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, a fin de que informe a su Señoría si se encuentra en los Archivos del Registro Civil acta de defunción a nombre el C. VICENTE SALAZAR MONROY, y en caso de resultar afirmativo, proporcione una copia de la misma. 5.- Del matrimonio civil que unió a los C.C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ y VICENTE SALAZAR MONROY procrearon cuatro hijos de nombres MARIA ISABEL, GREGORIO, MARIA TERESA y VICENTE todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ. 6.- Sin embargo, nuestro hermano de nombre VICENTE SALAZAR MARTINEZ falleció con fecha 2 de enero de 2012. 7.- Con lo anteriormente vertido, los suscritos acreditamos nuestro carácter de presuntos herederos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 6.144 del Código Civil del Estado de México y 4.42 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. 7.1.- Los suscritos, MARIA ISABEL, GREGORIO y MARIA TERESA todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ, hijos de la hoy finada. 8.- Manifestamos a su Señoría que no existen más presuntos herederos que los suscritos MARIA ISABEL, GREGORIO y MARIA TERESA todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ, que en este acto denunciarnos el presente Juicio Sucesorio, así como nuestro señor padre de nombre VICENTE SALAZAR MONROY del cual desconocemos su domicilio actual o cualquier forma de localizarlo. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a los interesados que deberán justificar sus posibles derechos hereditarios en el término de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la notificación, por todo el tiempo ordenado. Si pasado este plazo no se apersona alguna por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se dictara auto declarativo de herederos a petición de cualquiera de los interesados sin que ello implique la pérdida de sus derechos hereditarios. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación 04 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

5085.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: GABRIEL ALCANTARA BAUTISTA.

En el expediente marcado con el número 17/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALDAÑA DE LA ROSA MARICELA, en contra de RUBEN AGUILAR GUZMAN, el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha treinta y una de octubre del dos mil trece, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GABRIEL ALCANTARA BAUTISTA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otra de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy legítima propietaria de la casa y terreno ubicados en: calle Felipe Villanueva número 48, Circuito Músicos, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100. B).- La entrega que deberá hacer el hoy demandado de la casa y terreno antes descritos con sus frutos y accesorios. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Se expide para su publicación a los siete días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación el treinta y uno de octubre de dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. José Antonio Valdez Reza, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

5095.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto dictado el día veinticuatro de octubre de dos mil trece, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble:

1.- UBICADO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO CIEN (100) SUR, LOTE SIETE (7), BARRIO DE LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES; FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 00235137, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con lote número 8, al sur: 12.50 metros con lote 6, al oriente: 7.50 metros con calle privada, al poniente: 7.50 metros con propiedad particular, con una superficie de 93.75 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'381,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del inmueble en la que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, el inmueble por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda; NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.

Toluca, México, treinta y uno de octubre de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto dictado el veinticuatro de octubre de dos mil trece, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto dictado el veinticuatro de octubre de dos mil trece, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

5070.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MONSEÑOR BLAS HERIBERTO FLORES MONTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la DIOCESIS DE ECATEPEC, A.R., promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, mismo que le recayera el número de expediente 1068/2013, haciendo alusión a los siguientes hechos: a) Vengo a promover la información de dominio, para acreditar la posesión que tiene desde hace doce años sobre el inmueble identificado como "una fracción del lote de terreno de calidad temporal de segunda denominado "Orilla de Zanja", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México", que se ubica donde se construyó el Seminario Conciliador del "Espíritu Santo", de la Diócesis de Ecatepec, A.R., en la calle Lázaro Cárdenas sin número en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que enseguida se describa: al norte: 7.45 metros con la zanja, actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sur: 7.45 metros con Blas Montiel, actualmente Seminario de la Diócesis de Ecatepec, al oriente: 23.00 metros con Domingo Saavedra, actualmente el Seminario de la Diócesis de Ecatepec, A.R., y al poniente: 23.00 metros con Teresa Noguez, actualmente Seminario de la Diócesis de Ecatepec, A.R. con una superficie de 171.35 metros cuadrados, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma, publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Se expide el presente a los doce días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

5202.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 703/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA RAMIREZ MENDEZ y MARTIN PRADO CRUCES, expediente 703/2009. El C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de nueve de octubre de dos mil trece ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como Vivienda de Interés Social identificada con la letra A, construida sobre el lote condominal 104 de la manzana 48 en el Conjunto Urbano San Buenaventura, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia se señalan las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por la actora.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País".-México, D.F., a 22 de octubre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

5196.-21 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ELICEO CARRERA PAREDES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1258/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Camino Real" ubicado en calle San Pablo, sin número, Colonia Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha veinte de enero del año dos mil uno, celebró con el señor LEONARDO BELTRAN SANDOVAL contrato de compraventa respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha tiene la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 4,053.15 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.80 metros con Leonardo Beltrán Sandoval; al norte: 88.40 metros con Leonardo Beltrán Sandoval; al noroeste: 18.55 metros con Camilo Ferrer Juárez; al sur: 130.00 metros con Gilberto Sánchez Escobar; al oriente: 30.00 metros con calle San Pablo; al oriente: 22.00 metros con Leonardo Beltrán Sandoval; al poniente: 36.08 metros con calle San Pablo; al poniente: 8.10 metros con Camilo Ferrer Juárez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba, México, 13 de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

823-B1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 591/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por SILVIA OLIVERAS HERRERA, respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Barrio de Coaxustenco, perteneciente al Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.50 metros colindando con calle sin nombre, al sur: 87.50 metros colindando con Teresa Serrano Quiroz y Hortencia Serrano Juárez, al oriente: 20.50 metros colindando actualmente con el señor Gerardo Alfonso Pérez Aguilar (anteriormente como se indica en plano descriptivo y croquis de localización con María Elena Carrillo Fernández), al poniente: 18.50 metros colindando con Sandra Tortoriello Zavala, con una superficie aproximada de 1,609.00 metros cuadrados. El cual adquirió por medio de contrato de compra-venta con el señor SANTIAGO CHAVEZ RODRIGUEZ, en fecha cuatro de marzo de dos mil siete la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

5200.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUISA HERNANDEZ GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1253/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: privada de Avenida Miguel Hidalgo, sin número, Barrio San Antonio, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.94 metros linda con Pedro Hernández Hernández; al sur: 30.00 metros linda con Guadalupe García Martínez; al oriente: 16.60 metros linda con privada de Avenida Miguel Hidalgo; y al poniente: 14.17 metros linda con Tobías Hernández García; con una superficie aproximada de 461.08 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: trece (13) de noviembre del año dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

1429-A1.-22 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 244136/136/2013, EL C. PEDRO VALDERRAMA BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Puerto México No. 2 en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 55.80 m y linda con la señora Emilia Rosas Vargas, al sur: 56.00 m y linda con Rancho San Lucas, al oriente: 18.30 m y linda con el señor Juan Flores Alegría, al poniente: 19.50 m y linda con la calle Puerto México. Total de la Superficie del bien inmueble antes mencionado 1056.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5115.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 266106/123/13, C. ERIKA ROA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente Av. Nogal s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 25.30 mts. con el Sr. Victorico Roa Rosas, al sur: en 28.30 mts. con Sr. Rogelio Roa Chavarría, al oriente: en 26.50 mts. con el Sr. Rogelio Roa Chavarría, al poniente: en 28.20 mts. con calle Nogal. Superficie: 734.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanntla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264720/105/2013, C. MONICA PATRICIA PUENTE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Piedra Grande", calle Canalejas sin número, (actualmente calle Río Canalejas s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y colinda: al sureste: en 12.48 mts. con calle Canalejas, al suroeste: en 27.20 mts. con el C. Orlando Gutiérrez, al noroeste: en 13.38 mts. con propiedad privada, al noreste: en 27.00 mts. con el C. Miguel Angel Muñoz Salas. Superficie: 346.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanntla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264724/102/2013, C. DAVID ANDRES ESTRADA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Milpas Viejas", calle s/n, (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México mide y colinda: al noroeste: en 15.22 mts. con Perla Del Rosario Estrada, al sureste: en 14.00 mts. con calle Correcaminos, al noreste: en 36.00 mts. con Fausto Granados González, al suroeste: en 33.00 mts. con Fausto Granados González. Superficie: 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanntla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266112/125/13, CC. GABINO AGUILAR MORALES y TOMAS AGUILAR MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente cerrada Moras s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 60.20 mts. con Víctor Villafranco, al sur: en 59.80 mts. con Victor Villafranco, al oriente: en 46.50 mts. con camino vecinal, al poniente: en 19.60 mts. con Gabino Aguilar Morales y Tomás Aguilar Morales. Superficie: 1,395.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanntla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266125/128/13, C. MARCELINA CHAVEZ MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Cañada de las Carretas", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en 20.00 mts. con propiedad privada (actualmente paso de servidumbre), al sureste: en 20.00 mts. con Francisco Fonseca Chávez, al sureste: en 43.00 mts. con Gumecindo Chávez Miramón, al noroeste: en 43.00 mts. con Anastasia Fonseca Chávez. Superficie: 860.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266126/129/13, C. ANGEL CHAVEZ MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Potrero", calle s/n, (actualmente calle 2ª. de Azares s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 31.00 mts. con Inés Chavarría, al sur: en 31.75 mts. con Demetría Chávez Margarito, al oriente: en 59.50 mts. con Inés Chavarría, al poniente: en 59.50 mts. con Alejandro Margarito. Superficie: 1,866.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266128/130/13, C. NORMA ARCE OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "La Joya", calle sin nombre s/n, Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en 51.25 mts. con conducto de agua, al suroeste: en 52.81 mts. con Margarita Arce Osnaya, al sureste: en dos líneas 2.10, 19.80 mts. con calle sin nombre, al noroeste: en 25.38 mts. con Marina Arce Osnaya. Superficie: 1,171.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266079/112/13, C. SANTA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", calle sin nombre (actualmente Avenida Jovo Orozco), ubicado en la Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.00 mts. y linda con andador, al sur: en 10.00 mts. y linda con Genaro Ruedas Roa, al

oriente: en 20.00 mts. y linda con Genaro Ruedas Roa, al poniente: en 20.00 mts. y linda con ejido de San Juan Texcalhuacán. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266078/111/2013, C. JOSE ANDRES ROA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente calle Naranja s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 84.20 mts. con José Luis Lora Villafranco, al sureste: en 82.10 mts. con Marlen Roa Campos, al suroeste: en 8.25 mts. con José Luis Lora Villafranco, al noreste: en 15.20 mts. con calle Nogal. Superficie 975.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266107/124/13, C. MARIA ORTIZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Las Manzanas", calle s/n, (actualmente Av. Jovo Orozco, s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 42.45 mts. con Margarito Ramírez Donato, al sur: en tres líneas 9.60 mts; 23.45 mts; 19.10 mts. con entrada particular, al oriente: en 54.30 mts. con Sotero Ortiz Sánchez, al poniente: en 38.77 mts. con Eustacio Ortiz Roa. Superficie: 1,968.79 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266103/122/13, C. PANFILO FRANCISCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Agua Bendita", calle s/n, (actualmente calle Ciprés s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.10 mts. con camino, al sur: en 15.00 mts. con barranca, al oriente: en 29.00 mts. con Maximino Melchor Jacinto, al poniente: en 31.00 mts. con Guillermo Rivera Herrera. Superficie: 451.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266102/121/13, C. MATILDE RDA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente calle Cerezos s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 21.00 mts. con María Irma Osnaya Jasso, al sur: en 21.00 mts. con entrada particular, al oriente: en 25.40 mts. con Mario Roa Osnaya, al poniente: en 24.25 mts. con Maribel Roa Osnaya. Superficie: 520.13 metros cuadrados..

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266097/120/13, C. VERONICA FLORES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Endeca", calle s/n, (actualmente calle Granadas s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 20.00 mts. con Carolina Flores Campos, al sur: en 20.00 mts. con andador, al oriente: en 10.00 mts. con andador Granadas, al poniente: en 10.00 mts. con Edgardo Héctor de la Rosa Rosas. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266124/127/13, C. MIGUEL ANGEL SILVA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Endeca", calle s/n, (actualmente calle Revolución Zapata s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 44.50 mts. con Mauricio Trejo, al sur: en 48.00 mts. con Agustín Gascón Rosas, al oriente: en 10.00 mts. con Agustín Gascón Rosas, al poniente: en 9.50 mts. con conducto de agua y servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho por lo que da de largo. Superficie: 450.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266122/126/13, C. PERLA DEL ROSARIO ESTRADA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno

denominado "Milpas Viejas", calle s/n, (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noroeste: en dos líneas 13.00 mts. con Guadalupe Marlene Estrada Mondragón y 5.00 mts. con entrada particular, al sureste: en 15.22 mts. con David Estrada Mondragón, al noreste: en 30.00 mts. con Fausto Granados González, al suroeste en 30.00 mts. con Fausto Granados González. Superficie: 498.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 266090/119/13, C. VIRGINIA NOLASCO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "San Juan", calle s/n, (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noroeste: en 7.60 mts. con carretera, al sureste: en 11.70 mts. con camino, al noreste: en 14.00 mts. con Lucrecia, al suroeste: en 13.00 mts. con Vilchis. Superficie: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266091/118/13, C. EMILIA ORTIZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Las Manzanas", calle s/n, (actualmente Av. Jovo Orozco s/n) Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 44.85 mts. con entrada particular, al sur: en 47.92 mts. con Gabriel Alcántara Roa, al oriente: en 35.35 mts. con Petra Ortiz Roa, al poniente: en 38.38 mts. con Sabina Ortiz Roa. Superficie: 1,678.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266089/117/2013, C. DELFINO MATEOS NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Enlle", calle s/n, (actualmente calle Naranja s/n) Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y colinda:

al norte: en 14.70 mts. con el Sr. Antonio Roa Huitrón, al sur: en 15.00 mts. con el Sr. Juan Roa Huitrón, al oriente: en 10.29 mts. con camino vecinal, al poniente: en 10.20 mts. con el Sr. Antonio Roa Huitrón. Superficie: 152.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266087/116/2013, C. JOSE ANDRES ROA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Cañada de las Carretas", calle s/n, (actualmente Av. Panorámica Poniente s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al noroeste: en 17.00 mts. con calle Panorámica Poniente, al sureste: en 17.00 mts. con Guadalupe Villafranco Rosas, al suroeste: en 29.00 mts. con calle sin nombre, al noreste: en 36.00 mts. con Guadalupe Villafranco Rosas. Superficie: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266083/114/13, C. MA. ALEJANDRA TERRAZAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Plan", Circuito Francisco Ortiz, Barrio La Aurora, (actualmente calle Francisco Ortiz Sur s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México; mide y colinda: al norte: en 18.80 mts. con el C. José Graciano Terrazas Reyes, al sur: en 19.20 mts. con la C. Blanca Laura Terrazas Castañeda, al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso, al poniente: en 9.88 mts. con el C. Juan Vásquez Ríos. Superficie: 188.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266083/115/13, C. JUAN CARLOS TERRAZAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Plan", Circuito Francisco Ortiz, Barrio La Aurora, (actualmente calle Francisco Ortiz Sur s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 17.80 mts. con el C. José Luis Terrazas Castañeda, al sur: en 18.25 mts. con el C. José Graciano Terrazas Reyes, al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso, al poniente: en 9.88 mts. con el C. Juan Vásquez Ríos. Superficie: 173.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266080/113/2013, C. JUANA MONDRAGON VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tambor", calle sin nombre (actualmente Avenida Oyamel, sin número), ubicado en la Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 17.93 mts. y linda con José Luis Rosas Villafranco, al sur: mide en dos líneas rectas 3.59 y 9.07 mts. y linda con paso de servidumbre, al oriente: en 39.41 mts. y linda con paso de servidumbre, al poniente: en 43.17 mts. y linda con Félix Mondragón Villafranco. Superficie: 530.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 266077/110/2013, C. J. INES FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Mogogo", calle s/n, (actualmente Av. del Cerezo s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.40 mts. con entrada particular, al sur: en 35.20 mts. con entrada particular, al oriente: en tres líneas 10.50, 14.00 y 12.00 mts. con Av. del Cerezo, al poniente: en dos líneas 18.90 mts. con Emigdio Fonseca Vargas y 6.70 mts. con entrada particular. Superficie: 356.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264719/106/2013, C. ADELA OSNAYA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Terendani", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 20.40 mts. con Av. del Cerezo, al sur: en dos líneas rectas de 15.60 y 2.50 mts. con Av. Oyamel, al oriente: en una línea recta de 8.20 mts. con Av. del Cerezo, al poniente: en una línea recta de 19.00 mts. con Gregorio Osnaya Rosas. Superficie: 256.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264721/104/2013, C. JORGE MONDRAGON VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Tambor", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en una línea de 15.50 mts. con camino sin nombre, al suroeste: en una línea de 15.00 mts. con Silvia Mondragón Moctezuma, al sureste: en una línea de 36.00 mts. con José Mondragón Villafranco, al noroeste: en una línea de 26.00 mts. con Maricela Mondragón Villafranco. Superficie: 421.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264722/103/2013, C. CARMEN MONDRAGON VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "El Tambor", calle s/n, (actualmente Av. Oyamel s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 18.80 mts. con propiedad de la C. Judith Mondragón Villafranco, al poniente: en dos dimensiones 12.46 y 12.16 mts. con camino Federal, al sur: en 9.00 mts. con camino Federal, al oriente: en 23.50 mts. con C. Judith Mondragón Villafranco. Superficie: 365.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264725/101/2013, C. OLGA VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Majuay", calle s/n, (actualmente Av. del Trabajo s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.40 mts. con Miguel Angel y/o Yeimmy Roussett Vargas Mercado, al sur: en 14.20 mts. con entrada particular, al oriente: en 9.60 mts. con Av. del Trabajo, al poniente: en 12.30 mts. con María Elena Vargas Espinosa. Superficie: 129.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 264726/107/2013, C. AMALIA VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "San Juan", calle s/n, (actualmente carretera Monte Alto s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México: mide y colinda: al norte: en 34.70 mts. con

Reynaldo Vargas, al sur: en 24.00 mts. con Rosenda Vargas Rosas, al oriente: en 17.30 mts. con Av. Revolución, al poniente: en 15.60 mts. con camino. Superficie: 482.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 23 de octubre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5131.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente: 205/2013, C. LEONARDO VIVERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: sin medidas por terminar en vértice; al sur: 13.30 m y colinda con carretera Tejupilco Amatepec; al oriente: 28.10 m y colinda con brecha que conduce a la Escuela Primaria; al poniente: 28.25 m y colinda con Crescenciano Vivero López. Superficie aproximada de 187.86 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 206/2013, C. GALDINO ESQUIVEL CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte norte de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m veinte metros colindando con el Sr. Efraín Bernal Ramírez; al sur: 20.00 m veinte metros colindando con el Sr. Neófito Esquivel Cardoso; al oriente: 20.00 m veinte metros, colindando con el Sr. Joaquín Morales Cruz; al poniente: 20.00 m veinte metros, colindando con camino brecha de terracería que llega a la Comunidad de la Mora Amatepec. Superficie aproximada de 400.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 207/2013, C. PAULINO HERNANDEZ SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ignacio Allende, en la Cabecera

Municipal, Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.56 m y colinda con Honécimo Hernández; al sur: en 14.75 m y colinda con Cira Hernández Salcedo; al oriente: en 18.00 m y colinda con Carmela Aranda Salcedo; al poniente: en 13.85 m y colinda con calle Ignacio. Superficie aproximada de 281.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 208/2013, C. ELIUD HUERTA LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado "Lote El Cinco" y ubicado en el Libramiento Amatepec, La Tierra Azul, perteneciente al Municipio de Amatepec Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 veinte metros, colinda con Juan Israel Vivero Manzaneres; al sur: 18.00 dieciocho metros, colinda con Francisca Márquez Pérez; al oriente: 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros, colinda con calle vecinal, al poniente: 13.00 trece metros, colinda con el Libramiento de la Cabecera Municipal de Amatepec. Superficie aproximada de 323.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 209/2013, C. AGUSTIN JARAMILLO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Puerto, perteneciente al Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11 metros (once metros) colindando con Ismael Hernández Domínguez y 5 metros (cinco metros) con el depósito de agua; al sur: 25 metros (veinticinco metros) colindando con J. Amparo Jaramillo Huerta y 3.4 metros (tres metros con cuarenta centímetros) con la calle; al oriente: 8 metros (ocho metros) colindando con Ismael Hernández Domínguez y 5 metros (cinco metros) con el depósito de agua y 8 metros (ocho metros) colinda con J. Amparo Jaramillo Huerta, al poniente: 25 metros (veinticinco metros) colinda con Ismael Hernández Domínguez. Superficie aproximada de 450.00 m². Superficie aproximada de construcción 64.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 210/2013, C. EFIGENIO TORRES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.37 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 25.61 m y colinda con Aurora

Terán Arellano; al oriente: 23.21 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 21.45 m y colinda con Ma. Félix Barrera Agustín. Superficie aproximada de 426.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 211/2013, C. JOSE LUIS MILLAN MARURE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.40 m colinda con propiedad del señor Mardonio Millán Marure; al sur: mide 27.90 m colinda con el propio vendedor señor Raymundo Millán Gómez; al oriente: mide 6.55 m colinda con calle Independencia, al poniente: mide 4.32 m colinda con calle predio propiedad de la Escuela Secundaria Lic. Carlos A. Vélez de la población de Amatepec. Superficie aproximada de 150.27 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E O I C T O S

Expediente: 118/112/13, JULIA ELENA ROSAS DE MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo Guelatao, Rincón de Ugarte, Municipio de Tejuipico, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con Francisco Macedo Barrueta, al sur: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con Miguel Ernesto Macedo Barrueta, al oriente: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con el vendedor, al poniente: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con carretera que conduce a Rincón de Ugarte. Superficie aproximada de: 400 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 119/113/13, CAYETANO CALIXTRO LEONIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Rincón de Jaimes, Municipio de Tejuipico, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.97 m y colinda con calle Durango, al sur: 12.12 m y colinda con barranca, al oriente: 20.23 m y colinda con Celestina Calixtro Leonides, al poniente: 21.27 m y colinda con Inocente Martínez Albarrán. Superficie aproximada de: 273.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.- Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 120/114/13, ESTHER ELIGANA HURTADO DE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón 5 de Febrero, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.10 m y colinda con Teresa Hurtado de Ramírez y Román Hurtado Santín, al sur: mide 17.30 m y colinda con Manuel Villafranca, al oriente: mide 10.00 m y colinda con Elías Villafranca, al poniente: mide 8.50 m y colinda con callejón 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.- Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 85/85/2013, EL C. JESUS GOMEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Villa s/n, Cabecera Municipal Jiquipilco, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con Gastón Castillo Becerril, al sur: 23.00 m y colinda con Asunción Figueroa Rojas. al oriente: 10.75 m y colinda con Eduardo Becerril Mercado, y al poniente: 8.55 m colinda con calle Francisco Villa. Con una superficie de 220.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5219.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 86/86/2013, EL C. JESUS GOMEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata s/n, manzana primera, Cabecera Municipal de Jiquipilco, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: mide 15.30 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: mide 15.22 m y colinda con terreno de Roberto Torres y Aurelia González, al oriente: mide 27.34 m y colinda con terreno de Alberto Aguilar y Aurelia González, y al poniente: mide 25.13 m y colinda con terreno de Leopoldo Dávila. Con superficie total 400.34 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5218.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 32/32/2013, EL C. JULIO CESAR GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca, México K.M. 45+400, en el paraje denominado La Chichihua, Col. El Rincón del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.40 m con carretera Toluca-México, 18.07 m con Teresa Martínez García, 39.00 m con José Luna, dos líneas que suman 65.124 m con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 40.00 m con camino sin nombre, al sur: 11.42 m con Francisco Figueroa, 51.30 m con Francisco Figueroa, 88.00 m con Santiago Reyes, 52.00 m con Hilario Verdeja Mata, al oriente: 56.40 m con Teresa Martínez García, dos líneas que suman 33.40 m con Juana Luna y José Luna, 30.50 m con Miguel Verdeja y Concepción Montes, 16.00 m con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 45.00 m con camino sin nombre, 36.00 m con Hilario Verdeja Mata, 11.00 m con Santiago Reyes, al poniente: 90.40 m con Macario Nería, Raymundo Alvarado y Agustín Escamilla, 72.50 m con Francisco Figueroa. Con una superficie aproximada de 15,297.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5203.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Expediente: 105/103/2013, VICENTE TAPIA ROGEL REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LUIS ALBERTO TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado San Miguel, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: al oriente: 42.30 metros con la sucesión del señor Morales; al poniente: 32.20 metros con la sucesión de Catarino Pedroza; al norte: 152.00 metros con la sucesión de Ignacio Vázquez A.; al sur: 149.00 metros con la sucesión de Antonio Morales. Superficie de: 5,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los 15 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5215.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Expediente número 136429/135/13, LA C. MARGARITA NIEVES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Fresno", ubicado en calle Luis G. Urbina, Barrio de Belem, Municipio de Tuititlán, Distrito Judicial de

Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 20.00 metros con Ignacia Rosas Méndez; al sur: en 20.00 metros con J. Reyes Santoyo Serrano; al oriente: en 10.00 metros con calle Luis G. Urbina y; al poniente: en 10.00 metros con J. Jesús Guerrero Barajas; con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 109011/53/13, LA C. ANABEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en calle Arquitectos s/n, casi esquina con Zacatecas, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 20.00 metros con Patricia Medina Aguilar; al sur: en 20.00 metros con María de los Angeles Morales; al oriente: en 07.00 metros con María Victoria Bautista Sánchez y; al poniente: en 07.00 metros con calle Arquitectos; con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 140751/156/13, EL C. TIRSO PEZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arbol", ubicado en cerrada del Arbol número 12, Barrio San José, del pueblo de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 05.10 metros con Enrique Ruiz; al sur: en 28.20 metros con David Jiménez Morales; al oriente: en 25.00 y 13.50 metros con Enrique Ruiz y; al poniente: en 33.62 metros con calle Cerrada de los Fresnos. Con una superficie de 474.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129307/110/13, LA C. CENOBIA BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 17.80 metros con Carmen García G.; al sur: en 15.30 metros con Zeferino Buendía García; al oriente: en 12.00 metros con Genaro Buendía García y; al poniente: en dos tramos de 10.75 y 05.03 metros con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 219.53 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129306/109/13, EL C. GENARO BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 08.46 metros con Carmen García G.; al sur: en 07.46 metros con Zeferino Buendía García; al oriente: en 27.00 metros con Genaro Buendía García y; al poniente: en 27.50 metros con Zeferino Buendía y Cenobia Buendía García. Con una superficie de 217.05 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129304/107/2013, EL C. FRANCISCO BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Melchor Ocampo sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 61.00 metros con Aurelio Buendía García; al sur: en 61.00 metros con Alfredo Gutiérrez Salvatierra; al oriente: en 12.00 metros con Cándido Buendía Paredes y; al poniente: en 17.00 metros con Faustino Buendía Aguilar; Con una superficie de 884.50 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129305/108/13, EL C. ZEFERINO BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 15.30 metros con Cenobia Buendía García; al sur: en 12.53 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: en 15.50 metros con Genaro Buendía García y; al poniente: en 07.84 y 5.50 metros con Avenida Emiliano Zapata. Con una superficie de 224.15 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 127609/97/13, LA C. ADRIANA INES DELGADILLO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Tesoro Pedregoso", ubicado en calle Alfredo del Mazo, en el pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 15.00 metros y colinda con Justino Rodríguez Espinoza; al sur: en 15.00 metros y colinda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: en 33.20 metros y colinda con Ana Clara Delgadillo Maya y; al poniente: en 33.10 metros y colinda con Juan Javier Maya Rivas. Con una superficie de 497.25 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de octubre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 260455/202/2013, EL C. JORGE FRIAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero s/n, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Guadalupe Salazar Delgado, al sur: 23.95 mts. con Oralia Guzmán Serrano, al oriente: 15.07 mts. con calle 5 de Febrero, al poniente: 10.86 mts. con Guadalupe Salazar Delgado. Con una superficie aproximada de 210.00 m2. (doscientos diez metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 242804/125/2013, EL C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.50 mts. con terreno baldío, al sur: 16.50 mts. con Amado Gómez Cruz, dejando un pasillo de 1.50, al oriente: 7.45 mts. con Ma. de los Angeles Alemán Guadarrama, al poniente: 7.45 mts. con Juana Reyes Ayala y 7.92 mts. con Lucila Gómez Cruz. Con una superficie aproximada de 122.92 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Oíaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 208701/1703/2012, LA C. MAURILIA RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Leona Vicario s/n de la Col. La Purísima, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.40 mts. con Lilia Martínez

Sánchez, 2 al sur: 12.40 mts. con calle Leona Vicario, 3 al oriente: 55.00 mts. con privada Leona Vicario, 4 al poniente: 55.00 mts. con Abelino Pérez. Tiene una superficie de 682.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de julio de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 255442/173/2013, EL C. JUAN CARLOS ROORIGUEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guerrero s/n, entre la calle de Iturbide y Abasolo en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.20 metros con la calle de Guerrero, al sur: 8.65 metros con Raúl García de la Portilla, al oriente: 70.00 metros con Raúl García de la Portilla, al poniente: 70.00 metros con Zeferino Rodríguez Cortés. Superficie de 624.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp.: 18442/80/2013, EL C. EDGAR JOSE ARGUELLES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Chapultepec s/n, Barrio de San Isidro; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 28.15 m colinda con el Sr. Francisco Segura; al sur: 27.20 m colinda con el Sr. Edgar José Arguelles Durán; al oriente: 20.15 m colinda con el Sr. Lázaro Martínez; al poniente: 20.50 m colinda con calle 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de: 562.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5216.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 85612/527/13, C. OLIVIA ARAUJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sonora 205, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpeticac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con María Barranco, al sur: 12.00 mts. colinda con calle Sonora, al oriente: 10.00 mts. colinda con Francisca Reyes de Rosas, al poniente: 10.00 mts. colinda con Salvador Reyes Méndez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85613/528/13, C. OTILIA BAUTISTA OROZCO y/o MARIA ISABEL MARTINEZ BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Xalostoc y Zapote, manzana 1, lote 1, predio denominado Cuatlanapantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con el Sr. Asdrual Castañeda Pineda, al sur: 8.00 mts. colinda con la Av. Xalostoc, al oriente: 13.50 mts. colinda con la Sra. Teresa Martínez Bautista, al poniente: 13.50 colinda con la calle Zapote. Superficie aproximada: 105.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85614/529/13, C. PRAXEDIS HERNANDEZ TINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 11 de Julio, manzana 2, lote 15, predio denominado Las Calabazas, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.95 mts. linda con el lote 18, al sur: 8.00 mts. linda con calle 11 de Julio, al oriente: 15.00 mts. linda con el lote 16, al poniente: 15.00 mts. linda con el lote 14. Superficie aproximada: 119.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85615/530/13, C. RAFAEL ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle andador de la calle Libertad, No. 19, manzana s/n, lote 2, predio denominado Tlacomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 1.78 mts., 0.60 mts. y 17.78 mts. colinda con Blanca Bonilla, Carmen Rojas y andador Atlacomulco, al sur: 10.85 mts. y 1.70 mts. colinda con Ismael Rojas y andador calle Libertad, al oriente: 6.80 mts. y 4.74 mts. colinda con Consuelo Rojas Vázquez, al poniente: 1.48 mts., 9.69 mts. y 8.83 mts. colinda con Carmen Rojas y andador Atlacomulco. Superficie aproximada: 233.68 metros cuadrados,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85616/531/13, C. ROBERTO ANGELES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tezozontli, manzana 3, lote 12, predio denominado Soriano, Colonia Moctezuma Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote 13, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 mts. colinda con calle Xocotluetzi, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 11. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 85597/512/13, C. AGAPITO ALVAREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 03, lote 34, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.68 mts. con Ma. del Carmen Ramírez Muñoz; al sur: 14.68 mts. con Florentina Martínez Bautista; al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez; al oeste: 7.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 101.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85598/513/13, C. ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sauces, número 9, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con propiedad de Arturo Mercado; al sur: 17.00 mts. con propiedad de Anselmo Valencia; al oriente: 14.00 mts. con predio privado; al poniente: 14.00 mts. con calle Sauces. Superficie aproximada: 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85599/514/13, C. ANTONIA GARCIA GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 4, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.98 mts. con María Pérez Martín; al sur: 14.96 mts. con José Angel Valdivia Olivares; al este: 6.00 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 6.80 mts. con Lamberto Enrique. Superficie aproximada: 89.84 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85600/515/13, C. ARISTEA HERNANDEZ SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Tepetate, Colonia La Joya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 32.30 mts. linda con Cecilio de los Santos; al sur: 16.80 mts. y 15.50 mts. linda con Edgar Daniel López Sánchez; al oriente: 10.00 mts. linda con Claudio Cortés; al poniente: 8.50 mts. linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 1.50 mts. con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 297.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85601/516/13, C. DAVID RAMIREZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez, manzana S/N, lote S/N, predio denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con el Ing. Roberto Chaires Félix; al sur: 10.00 mts. con Elías Aguilar C. y Ma. del Refugio; al oriente: 11.00 mts. con Jorge Moreno; al poniente: 11.00 mts. con calle Benito Juárez. Superficie aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85602/517/13, C. FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Febrero Pte. # 3, predio denominado Huixpastilla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.75 mts. con Julio Maya Juárez; al sur: 17.75 mts. con calle 5 de Febrero Poniente; al oriente: 17.90 mts. en tres Tr. 6.70, 3.20 y 8 mts. con Alberto Fragoso R.; al poniente: 12.00 mts. con Antonio Jesús González Pérez. Superficie aproximada: 270 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85603/518/13, C. FERNANDO CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Toltecas S/N oficial, predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 21.00 mts. linda con Mauro Cruz Luna y Guadalupe Luna de Pineda; al sur: 21.00 mts. linda con Salvador Moreno y Cda. Toltecas; al oriente: 17.00 mts. linda con Mauro Cruz Luna; al poniente: 17.00 mts. linda con Matías Montijo Rojas. Superficie aproximada: 357.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85604/519/13, C. FRANCISCA MEJIA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Techcatl, manzana B, lote 11, predio denominado Tepetzingo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote No. 09; al sur: 15.00 mts. con lote No. 13; al oriente: 8.00 mts. con lote No. 12; al poniente: 8.00 mts. con calle Techcatl. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85605/520/13, C. HORTENCIA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Cuauhtémoc, manzana A, lote 2, predio denominado La Canoa, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Primera cerrada de Salitrera; al sur: 10.00 mts. con Antonio Soriano Rodríguez; al oriente: 20.00 mts. con Ezequiel Becerra Rodríguez; al poniente: 20.00 mts. con Cda. de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85606/521/13, C. JOSE CAMERINO MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isabel la Católica, manzana S/N, lote 20 BIS, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.87 mts. con Juan Carlos Morales Mendoza; al sur: 10.87 mts. con Julio René Morales Mendoza y pasillo; al oriente: 10.85 mts. con Rosario Morales; al poniente: 10.85 mts. con pasillo de 2.20 mts. de ancho. Superficie aproximada: 118.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85607/522/13, C. JUAN CARLOS MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. la Católica, No. 20 - BIS manzana S/N, lote S/N, predio denominado La Ermita, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.97 mts. con Cleofás y Cecilia Ortega y 2.00 mts. con Enrique Morales Mendoza; al sur: 5.00 mts. con calle I. la Católica y 9.97 mts. con Enrique Morales Mendoza; al oriente: 15.00 mts. con René Morales Mendoza, 11.55 mts. con Enrique Morales Mendoza y 9.00 mts. con Pablo Morales Villegas; al poniente: 35.55 mts. con Alfonso Medellín. Superficie aproximada: 226.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 85221/532/13, C. ABNER SOTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2 Norte, manzana 4, lote 65, predio denominado

Los Hoyos, Colonia Las Brisas Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 mts. con calle 2 Norte; al sur: 21.90 mts. con lote número 64; al oriente: 8.00 mts. con calle Oriente; al poniente: 15.00 mts. con lote número 66; superficie aproximada: 246.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85608/523/13, C. LUCIANA ROMANO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Embajada de Peru, manzana A, lote 07, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 mts. colinda con cerrada Embajada de Peru; al sur: 11.20 mts. colinda con cerrada de Uruguay y lote número 01 manzana 05; al oriente: 10.79 mts. colinda con área común o de donación; al poniente: 10.86 mts. colinda con lote 06 manzana A; superficie aproximada: 120.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85609/524/13, C. MARIA EUGENIA DIAZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de La Rosa, manzana 1, lote 7, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con privada de La Rosa; al sur: 9.10 mts. colinda con Av. José Revueltas; al oriente: 26.25 mts. colinda con lote 6; al poniente: 27.84 mts. colinda con lote 8; superficie aproximada: 244.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85610/525/13, C. MARIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Jalisco, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.37 mts. colinda con Sr. Javier Jiménez Rojas; al sur: 9.37 mts. colinda con la cerrada de Jalisco; al oriente: 12.30 mts. colinda con la autopista; al poniente: 12.30 mts. colinda con la Sra. Victoria Pérez; superficie aproximada: 115.251 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85611/526/13, C. OFELIA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Autopista, manzana 1, lote 20, predio denominado La Virgen, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.90 mts. con calle Autopista; al sur: 4.00 mts. con lote 17; al oriente: 17.75 mts. con lote 37; al poniente: 14.75 mts. con lote 19; superficie aproximada: 123.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. No. 113/113/2013, JUANA SOLIS ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Doblado S/N, Cuarto Barrio, en la Cabecera Municipal de Joquicingo, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 9.56 metros y colinda con servidumbre de paso de 2.72 metros de ancho; sur: 9.56 metros y colinda con Evaristo Rico Navas; oriente: 8.70 metros y colinda con Mario Solís Zaldívar; poniente: 8.70 metros y colinda con calle Manuel Doblado. Superficie aproximada de 83.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente.- "En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de Acuerdo con el oficio número 227B10000/876/2013 del Director General", Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 112/112/2013, AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo, esquina con Benito Juárez S/N Tercer Barrio en Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 10.00 metros y colinda con calle Alfredo del Mazo González; sur: 9.80 metros y colinda con Asencio Hinojosa; oriente: 12.00 metros y colinda con calle Benito Juárez; poniente: 12.50 metros y colinda con Julián Barona Salazar. Superficie aproximada de 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente.- "En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de Acuerdo con el oficio número 227B10000/876/2013 del Director General", Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 185/2013, MARIA GUADALUPE CACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: en dos líneas una de 9.30 mts. y otra de 3.30 mts. y colinda con David Castañeda; al sur: 9.75 mts. colinda con entrada privada; al oriente: 13.48 mts. colinda con Araceli Avila Rojas; al poniente: 12.60 mts. colinda con Eduardo Cacho Hernández. Superficie aproximada de 154.78 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

Exp. No. 186/2013, ALEJANDRINA MILLAN XIMELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, Méx., Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 30.70 metros con Pablo Hernández Hernández; al sur: 30.70 metros con calle Narciso Mendoza; al oriente: 13.46 metros con calle Narciso Mendoza; al poniente: 14.10 metros con Ernesto Millán Albarrán. Superficie aproximada de 427.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de octubre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Exp. No. 112/107/2013, ISIDRO RUBI AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al sur: 12.00 metros con Miguel Albarrán González; al oriente: 10.00 metros con carretera Tequesquipan; al poniente: 12.50 metros con Celia Rubí Carbajal. Superficie aproximada de 67.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5130.-19, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número: 154/2013, MARGARITA JOSEFA HERNANDEZ VALDEZ y JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, promover inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en carretera a Santa María, sin número Poblado de Nueva Santa María, C.P. 01670, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, México, con superficie total de trescientos diecinueve mil doscientos diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados, con las medidas y linderos referidos en el levantamiento topográfico y plano anexo al contrato privado de compraventa que exhibe, descritos de la siguiente forma:

CUADRO DE CDNSTRUCCIÓN										
EST.	P.D	RUMBO					DISTANCIA	PUNTD	X	Y
		RUMS	GRD	MIN	SEG	E/W				
R100	R101	N	7	37	19.2	W	14.40	R100	405813.088	2093355.35
R101	R102	N	2	52	33.6	W	22.64	R101	405811.178	2093369.623
R102	R103	S	76	18	44.0	W	8.77	R102	405809.999	2093392.235
R103	R104	S	78	27	7.3	W	29.03	R103	405801.475	2093390.159
R104	R105	S	58	2	2.8	W	55.23	R104	405773.03	2093384.347
R105	R106	N	74	42	39.9	W	29.60	R105	405726.179	2093355.11
R106	R107	N	40	25	58.4	E	52.39	R106	405697.627	2093362.915
R107	R108	N	34	25	20.4	E	29.34	R107	405731.605	2093402.796
R108	R109	N	40	20	7.4	E	84.66	R108	405748.191	2093426.999
R109	R110	N	45	51	23.2	W	37.51	R109	405802.985	2093491.529
R110	R111	S	76	45	39.7	W	91.86	R110	405776.065	2093517.656
R111	R112	N	79	18	0.7	W	68.27	R111	405886.647	2093496.619
R112	R113	N	14	18	14.9	E	43.57	R112	405619.56	2093509.295
R113	R114	N	1	24	2.4	W	16.00	R113	405630.325	2093551.515
R114	R115	N	23	31	57.1	W	17.75	R114	405629.934	2093567.506
R115	R116	N	32	57	26.1	W	22.96	R115	405622.846	2093583.782
R116	R117	N	5	33	20.2	W	16.27	R116	405610.353	2093603.051
R117	R118	N	15	43	50.7	W	15.99	R117	405808.487	2093622.235
R118	R119	N	41	2	36.4	W	21.56	R118	405604.153	2093637.622
R119	R120	N	49	3	16.5	W	23.80	R119	405589.995	2093663.884
R120	R121	N	71	14	29.8	W	23.75	R120	405572.017	2093669.482
R121	R122	N	83	23	16.7	W	45.41	R121	405549.527	2093677.12
R122	R123	N	68	43	25.4	W	14.51	R122	405504.417	2093582.349
R123	R124	N	59	7	9.3	W	22.61	R123	405490.898	2093687.613
R124	R125	N	73	6	57.2	W	9.17	R124	405471.492	2093699.219
R125	R126	N	82	26	9.4	W	10.76	R125	405462.715	2093701.883
R126	R127	S	87	46	15.2	W	23.58	R126	405452.044	2093703.3
R127	R128	N	88	17	3.3	W	9.22	R127	405428.486	2093702.383
R128	R129	N	79	57	21.5	W	13.16	R128	405419.272	2093702.659
R129	R130	N	72	27	37.3	W	16.98	R129	405406.309	2093704.955
R130	R131	N	59	15	38.0	W	3.02	R130	405390.119	2093710.072
R131	R132	N	28	23	29.3	E	37.79	R131	405387.521	2093711.617
R132	R133	N	2	15	29.5	W	87.13	R132	405404.318	2093745.467
R133	R134	S	80	43	59.8	W	77.92	R133	405400.885	2093832.525
R134	R135	S	78	30	10.3	W	15.13	R134	405329.985	2093819.978
R135	R136	S	76	31	15.0	W	20.85	R135	405309.162	2093816.963
R136	R137	S	74	12	49.6	W	20.42	R136	405288.882	2093812.102
R137	R138	S	70	15	41.0	W	23.55	R137	405269.233	2093806.547
R138	R139	S	65	31	35.8	W	18.86	R138	405247.071	2093798.595
R139	R140	S	17	53	48.2	E	3.90	R139	405229.908	2093790.783
R140	R141	S	78	37	15.0	W	16.55	R140	405231.108	2093787.067
R141	R142	S	84	40	20.5	W	10.12	R141	405214.88	2093783.801
R142	R143	S	84	0	32.2	W	12.52	R142	405204.8	2093782.861
R143	R144	N	81	47	58.9	W	13.04	R143	405192.346	2093781.554
R144	R145	N	71	42	52.2	W	20.37	R144	405179.439	2093783.414
R145	R146	N	64	42	24.4	W	7.15	R145	405160.101	2093789.804
R146	R147	N	64	58	55.1	W	12.32	R146	405153.634	2093792.86
R147	R148	N	61	51	59.3	W	12.32	R147	405142.466	2093798.072
R148	R149	N	68	39	23.3	W	16.52	R148	405142.466	2093798.072
R149	R150	N	62	28	56.5	W	12.19	R149	405116.171	2093809.917
R150	R151	N	65	9	0.9	W	17.91	R150	405105.364	2093815.547
R151	R152	N	68	7	47.7	W	28.51	R151	405089.109	2093823.075
R152	R153	S	34	18	1.7	W	25.62	R152	405062.651	2093833.695
R153	R154	S	41	32	56.4	W	23.53	R153	405048.215	2093812.533
R154	R155	S	47	38	41.0	W	17.62	R154	405032.609	2093794.924
R155	R156	S	48	5	7.0	W	43.00	R155	405019.586	2093783.051
R156	R157	S	10	16	58.4	E	7.93	R156	404987.588	2093754.326
R157	R158	S	27	4	36.8	E	5.66	R157	404989.004	2093746.521
R158	R159	S	3	58	29.0	E	5.01	R158	404991.579	2093641.484
R159	R160	S	21	43	32.4	E	11.38	R159	404991.926	2093736.49
R160	R161	S	14	34	23.5	E	4.35	R160	404996.137	2093725.922
								R161	404997.231	2093721.714

R161	R162	S	44	59	34.3	E	11.33	R162	405005.241	2093713.702
R162	R163	S	0	50	42.9	E	7.01	R163	405006.335	2093706.778
R163	R164	S	35	18	25.0	E	11.83	R164	405013.175	2093697.12
R164	R165	S	44	2	31.3	E	13.58	R165	405022.613	2093887.361
R165	R166	S	45	27	51.2	E	8.38	R166	405028.584	2093681.486
R166	R167	S	25	13	13.3	E	17.76	R167	405038.152	2093665.418
R167	R168	S	66	17	29.9	E	4.03	R168	405039.841	2093663.798
R168	R169	S	4	46	45.6	W	17.00	R169	405038.425	2093646.862
R169	R170	S	9	51	29.5	W	32.19	R170	405032.913	2093615.143
R170	R171	S	1	14	44.7	W	9.84	R171	405032.699	209360.302
R171	R172	S	21	8	48.3	E	10.21	R172	405036.381	2093595.783
R172	R173	S	9	0	50.1	E	10.17	R173	405037.974	2093585.741
R173	R174	S	36	29	54.0	E	7.43	R174	405042.395	2093579.766
R174	R175	S	27	45	45.8	E	31.17	R175	405056.916	2093552.181
R175	R176	S	26	34	57.4	E	29.18	R176	405069.972	2093526.089
R176	R177	S	26	34	49.7	E	41.51	R177	405088.544	2093488.97
R177	R178	S	19	59	52.0	E	16.35	R178	405094.135	2093473.607
R178	R179	S	47	31	4.3	E	7.58	R179	405099.726	2093468.487
R179	R180	S	47	8	34.2	E	17.80	R180	405112.771	2093456.383
R180	R181	S	61	43	2.3	E	6.88	R181	405118828	2093453.124
R181	R182	S	67	29	44.4	E	20.68	R182	405137.93	2093445.21
R182	R183	S	82	2	16.8	E	23.52	R183	405161.224	2093441.952
R183	R184	S	69	27	17.7	E	7.96	R184	405168.679	2093439.158
R184	R185	S	24	42	40.1	E	3.94	R185	405170.326	2093434.579
R185	R186	S	70	2	23.5	E	4.05	R186	405174.124	2093434.196
R186	R187	N	87	47	53.3	E	9.01	R187	405183.133	2093434.542
R187	R188	N	0	0	0.0	E	6.92	R188	405190.055	2093434.542
R188	R189	S	49	46	38.4	E	5.89	R189	405194.554	2093430.737
R189	R190	S	44	42	56.6	E	14.54	R190	405204.782	2093420.407
R190	R191	S	74	4	9.1	E	7.56	R191	405212.048	2093418.333
R191	R192	S	81	52	46.1	E	11.01	R192	405222.946	2093416.778
R192	R193	N	0	0	0.0	E	17.13	R193	405240.072	2093416.778
R193	R194	N	0	0	0.0	E	15.05	R194	405255.122	2093416.778
R194	R195	S	79	59	53.9	E	8.96	R195	405263.945	2093415.32
R195	R196	S	59	38	30.8	E	17.44	R196	405278.995	2093406.407
R196	R197	S	48	31	30.9	E	18.01	R197	405292.483	2093394.48
R197	R198	S	55	48	12.2	E	15.69	R198	405305.462	2093365.664
R198	R199	S	44	3	10.2	E	21.64	R199	405320.512	2093370.108
R199	R200	S	37	38	53.4	E	31.44	R200	405339.714	2093345.217
R200	R201	S	39	36	20.1	E	31.07	R201	405359.522	2093321.278
R201	R202	S	50	48	56.9	E	25.44	R202	405379.243	2093305.203
R202	R203	S	30	58	55.0	E	15.12	R203	405387.027	2093292.239
R203	R204	S	58	1	4.0	E	14.68	R204	405399.483	2093284.461
R204	R205	S	79	42	14.4	E	11.60	R205	405410.9	2093282.387
R205	R206	S	57	32	52.7	E	13.53	R206	405422.317	2093275.127
R206	R207	S	64	0	0.0	E	23.67	R207	405443.595	2093264.756
R207	R208	S	78	42	2.5	E	5.29	R208	405448.785	2093283.719
R208	R209	N	87	28	41.9	E	47.32	R209	405496.06	2093265.801
R209	R210	S	44	45	41.5	E	23.95	R210	405512.927	2093248.793
R210	R211	S	82	39	9.3	E	31.41	R211	405544.08	2093244.776
R211	R212	S	54	22	38.9	E	10.38	R212	405552.504	2093238.74
R212	R213	S	15	43	18.4	E	5.77	R213	405554.068	2093233.184
R213	R214	S	42	0	0.0	E	4.67	R214	405557.196	2093229.712
R214	R215	S	48	35	32.6	E	3.94	R215	405560.15	2093227.107
R215	R216	S	72	11	59.3	E	5.11	R216	405565.015	2093225.545
R216	R217	S	31	54	34.9	E	9.20	R217	405569.88	2093217.732
R217	R218	S	61	57	5.3	E	2.95	R218	405572.487	2093216.343
R218	R219	N	0	0	0.0	E	2.61	R219	405575.093	2093216.343
R219	R220	N	73	5	30.8	E	4.18	R220	405579.09	2093217.558
R220	R221	N	74	45	13.5	E	3.96	R221	405582.913	2093218.6
R221	R222	S	53	8	35.8	E	1.74	R222	405584.303	2093217.558
R222	R223	S	3	21	18.3	E	2.96	R223	405584.476	2093214.607
R223	R224	S	0	0	0.0	E	4.86	R224	405584.476	2093209.745
R224	R225	S	1	37	14.3	E	6.26	R225	405584.653	2093203.489
R225	R226	S	4	38	21.8	E	7.08	R226	405585.226	2093196.428
R226	R227	S	33	42	35.5	E	4.82	R227	405587.9	2093192.42
R227	R228	S	77	12	31.3	E	4.31	R228	405592.102	2093191.466
R228	R229	N	70	13	12.0	E	6.96	R229	405598.656	2093193.823
R229	R230	S	58	16	0.3	E	2.48	R230	405600.763	2093192.52
R230	R231	S	1	38	57.0	W	3.51	R231	405600.662	2093189.012
R231	R232	S	31	38	1.2	E	4.59	R232	405603.07	2093185.103
R232	R233	S	50	58	56.5	E	4.78	R233	405606.781	2093182.096
R233	R234	S	78	44	2.3	E	1.02	R234	405607.785	2093181.896
R234	R235	N	74	3	48.9	E	4.38	R235	405611.998	2093186.099
R235	R236	S	68	56	41.4	E	1.40	R236	405613.302	2093182.597
R236	R237	S	40	8	35.6	E	6.69	R237	405617.615	2093177.486
R237	R238	S	16	42	16.1	E	1.05	R238	405617.916	2093176.483
R238	R239	S	23	58	6.2	W	0.99	R239	405617.515	2093135.581

R239	R240	S	65	35	28.5	W	1.21	R240	405616.411	2093175.08
R340	R241	S	63	26	5.8	W	1.57	R241	405615.007	2093174.378
R241	R242	S	26	33	54.2	W	0.90	R242	405814.606	2093173.576
R242	R243	S	26	36	11.4	E	1.34	R243	405615.208	2093172.374
R243	R244	S	23	46	50.7	E	10.40	R244	405619.403	2093182.854
R244	R245	S	47	44	3.1	E	2.45	R245	405621.213	2093161.209
R245	R246	N	0	0	0.0	E	2.96	R246	405624.176	2093161.209
R246	R247	S	49	26	22.9	E	1.52	R247	405625.328	2093160.223
R247	R248	S	15	32	17.1	E	3.07	R248	405626.151	2093157.263
R248	R249	S	16	43	12.1	W	3.43	R249	405625.163	2093153.974
R249	R250	S	7	7	30.1	E	2.65	R250	405625.492	2093151.342
R250	R251	S	48	50	52.7	E	1.75	R251	405626.809	2093150.191
R251	R252	S	67	46	7.8	E	3.91	R252	405630.43	2093148.711
R252	R253	S	42	39	6.7	E	3.43	R253	405632.757	2093146.185
R253	R254	S	37	19	39.7	E	8.69	R254	405638.024	2093139.278
R254	R255	S	46	30	2.4	E	19.87	R255	405652.439	2093125.599
R255	R256	S	58	24	48.0	E	25.41	R256	405674.087	2093112.288
R256	R257	S	46	29	28.4	E	22.96	R257	405690.739	2093096.481
R257	R258	S	34	7	18.9	E	31.10	R258	405708.182	2093070.739
R258	R259	S	67	11	57.1	E	7.53	R259	405715.121	2093067.822
R259	R260	N	0	0	0.0	E	5.82	R260	405720.939	2093067.822
R260	R261	N	50	44	15.0	E	6.89	R261	405726.273	2093072.182
R261	R262	N	45	1	21.8	E	8.91	R262	405732.576	2093078.48
R262	R263	N	50	12	56.7	E	11.36	R263	405741.303	2093085.747
R263	R264	N	80	32	50.1	E	8.89	R264	405750.03	2093087.2
R264	R265	N	82	34	36.2	E	11.25	R265	405761.182	2093088.653
R265	R266	N	78	19	8.8	E	14.36	R266	405775.243	2093091.56
R266	R267	N	87	23	47.3	E	10.68	R267	405785.909	2093092.045
R267	R268	N	75	58	27.1	E	8.00	R268	405793.669	2093093.983
R268	R269	N	84	0	0.0	E	9.26	R269	405802.879	2093094.951
R269	R270	S	82	52	58.3	E	11.73	R270	405814.516	2093093.498
R270	R271	N	58	29	57.1	E	9.11	R271	405822.285	2093098.259
R271	R272	N	50	50	59.6	E	23.67	R272	405840.642	2093113.204
R272	R273	N	62	27	56.6	E	17.63	R273	405856.279	2093121.356
R273	R274	N	75	46	16.1	E	2.16	R274	405858.377	2093121.888
R274	R275	N	5	49	54.0	E	27.69	R275	405881.19	2093149.43
R275	R276	N	10	37	50.9	E	9.15	R276	405862.878	2093158.423
R276	R277	N	16	42	37.7	W	11.74	R277	405859.503	2093169.665
R277	R278	N	10	37	50.9	W	18.30	R278	405856.127	2093187.651
R278	R279	N	35	14	9.4	W	11.70	R279	405849.377	2093197.207
R279	R280	N	10	18	46.8	W	12.57	R280	405847.127	2093209.572
R280	R281	N	18	1	5.0	W	23.64	R281	405839.814	2093232.055
R281	R282	N	32	9	24.6	W	20.20	R282	405829.061	2093249.159
R282	R283	N	27	54	53.3	W	6.11	R283	405826.188	2093254.561
R283	R284	N	29	4	33.1	E	8.54	R284	405829.379	2093260.28
R284	R285	N	45	1	37.3	E	8.99	R285	405835.739	2093266.634
R285	R286	N	36	53	29.5	E	4.77	R286	405838.601	2093270.447
R286	R287	N	8	8	14.3	E	4.49	R287	405839.237	2093274.895
R287	R288	N	28	42	15.5	W	6.58	R288	405836.078	2093280.664
R288	R289	N	21	25	43.8	W	27.19	R289	405826.146	2093305.87
R289	R100	N	14	48	43.9	W	51.08	R100	405813.088	2093355.35

En el cual se señalan como colindantes a las siguientes personas: Pedro Escobar Martínez, Margarito Salcedo, José Guadalupe Juárez, Marcelino Hernández, Pedro Escobar Martínez, Mario Escobar Martínez, Leobardo Juárez y Emigdio Juárez.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de noviembre de 2013.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 34,148 de octubre 17 de 2013, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado GRACIANO TOMAS DE LOS ANGELES LARA GARDUÑO, también conocido como GRACIANO LARA GARDUÑO, GRACIANO LARA y GRACIANO LARA G., a petición de sus presuntos herederos RAUL, HECTOR, RUBEN, GLORIA, ENRIQUETA, RICARDO, PATRICIA y LETICIA todos de apellidos LARA RODRIGUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LA NOTARIA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA,

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.

5053.- 14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,303 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANA LAURA CHAVEZ BELLO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GONZALO JOSE CHAVEZ OSORNIO Y MA. CONCEPCION BELLO CHAVEZ, EN SU CARACTER DE PADRES DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES, DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
 NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

1402-A1.-15 y 27 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

GUILLERMO TINOCO AREVALO POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 78, VOLUMEN 183, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CON NUMERO DE LOTE 4, MANZANA 31, CALLE VIVEROS DE COYOACAN, SECCION OCTAVA, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE COYOACAN, AL SURESTE: 23.50 METROS CON LOTE 3, AL SUROESTE: 13.00 METROS CON ZONA JARDINADA, AL NOROESTE: 23.50 METROS CON LOTE 5 Y PROPIETARIOS VIVEROS DE LA LOMA S.A; CON UNA SUPERFICIE DE: 269.70 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO
 (RUBRICA).

1427-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. FLORINA RAMIREZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 24 Volumen 1064 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 68338.- Referente a la Escritura Pública Número 3,234 de fecha 18 de abril de 1991 pasada ante la fe del Notario Público Lic. Jorge Hernández Salguero número 18 del Estado de México en la que consta **LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO DEJA PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA SUBDIVISION DE LOS LOTES MENCIONADOS DENTRO DE LA MISMA ESCRITURA EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 16, MANZANA 32 UBICADO EN EXEJIDO DE SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORESTE EN 20.00 MTS. CON AVENIDA SAN ANDRES; AL SURESTE EN 10.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 17; AL NOROESTE EN 10.00 MTS. CON LOTE 15.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos a 05 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).**

1408-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

PATRONES Y TRABAJADORES UNIDOS, S.C.

PATRONES Y TRABAJADORES UNIDOS, S.C.
 EN LIQUIDACION
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DE 2013.

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de PATRONES Y TRABAJADORES UNIDOS, S.C.-EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Fernando Sánchez Elizalde
 Liquidador
 (Rúbrica).

805-B1.-14, 27 noviembre y 10 diciembre.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES
 EXTERNOS, S.C.**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES EXTERNOS, S.C.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

805-B1.-14, 27 noviembre y 10 diciembre.

**FUNDACION DE FOMENTO EMPRESARIAL DE
 MEXICO, S.C.**

FUNDACION DE FOMENTO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.C.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 28 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

Rogelio Antonio Barrios Lozano
 Liquidador
 (Rúbrica).

805-B1.-14, 27 noviembre y 10 diciembre.

CORPORATIVO AXPOW, S. A. DE C. V.

 CORPORATIVO AXPOW, S. A. DE C. V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de CORPORATIVO AXPOW, S. A. DE C. V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

AZCORT GRUPO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.

 AZCORT GRUPO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital	\$0.00

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

GRUPO MARNIVIT, S. A. DE C. V.

 GRUPO MARNIVIT, S. A. DE C. V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital	\$0.00

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

BERLINHAM SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

 BERLINHAM SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 09 DE OCTUBRE DE 2013.

Total Activo	\$0.00
Total Pasivo	\$0.00
Total Capital Contable	\$0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$0.00

Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre